



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-**

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 011 DE 2014

**CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN
DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX**

BOGOTÁ D. C., OCTUBRE DE 2014



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Contenido

CAPITULO I.....	10
1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	10
1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA.....	10
1.2. ALCANCE DEL SERVICIO	10
1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	10
1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	10
1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	11
1.6. FORMA DE PAGO.....	11
1.7. ENTIDAD CONTRATANTE.....	12
1.8. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA	12
1.9. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	13
1.10. CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	13
1.11. CORRESPONDENCIA.....	14
1.12. COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.....	15
1.13. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA.....	15
2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	16
2.1. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	16
2.2. APERTURA DEL PROCESO.....	16
2.3. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	16
2.4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS.....	17
2.5. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.....	18
2.6. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS.....	18
2.7. Acta de Cierre	19
2.8. Hora Legal.....	19
2.9. RETIRO DE PROPUESTAS	19
2.10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	19
2.11. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA	20

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

2.12. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	20
2.12.1. Comité Evaluador.....	20
2.12.2. Aclaraciones a las Propuestas Presentadas Solicitadas por el Comité Evaluador	21
2.12.3. Modificación del cronograma del proceso después del cierre del mismo	21
2.12.4. Publicación del Informe de Evaluación.....	21
2.13. ADJUDICACIÓN	21
2.13.1. Efectos de la Adjudicación	22
2.13.2. Suscripción del Contrato	22
2.13.3. Renuencia del Proponente Favorecido a la Suscripción del Contrato	22
2.13.4. Legalización del Contrato.....	22
2.14. ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA.....	22
2.15. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS	23
2.16. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	23
CAPÍTULO III.....	24
3. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN.....	24
3.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ÓRDEN JURÍDICO.....	24
3.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO.....	25
3.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO	26
3.3.1. Experiencia Específica	26
3.3.2. Requisitos Técnicos Mínimos.....	27
3.3.3. Recurso Humano - Equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato.....	27
3.4. DE LOS PROPONENTES.....	28
3.4.1. Quiénes Pueden Participar	28
3.4.2. Personas naturales nacionales y extranjeras.....	28
3.4.3. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada.....	29
3.4.4. Personas Jurídicas de Naturaleza Pública.....	29
3.4.5. Personas jurídicas, públicas o privadas, de origen extranjero	30
3.4.6. Apoderado.....	31
3.4.7. Propuestas conjuntas.....	31



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

4.	<i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO</i>	32
5.	<i>DE LAS PROPUESTAS</i>	71
6.	<i>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</i>	89
7.	<i>ANÁLISIS DE RIESGOS</i>	96
8.	<i>ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO</i>	97
	<i>ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</i>	106
	<i>ANEXO No. 2 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO</i>	110
	<i>ANEXO No. 3 - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL</i>	111
	<i>ANEXO No. 4 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES</i>	112
	<i>ANEXO No. 5 - PACTO DE INTEGRIDAD</i>	113
	<i>ANEXO No. 6 CRONOGRAMA DEL PROCESO</i>	115
	<i>ANEXO No. 7 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</i>	116
	<i>ANEXO No. 8 – FORMATO DE COMPROMISO OFRECIMIENTO PERSONAL</i>	117
	<i>ANEXO No. 9 – PROPUESTA ECONÓMICA</i>	117
	<i>ANEXO No. 10 – OFRECIMIENTO DISEÑO Y MONTAJE DE UN MICROSITIO</i>	117
	<i>ANEXO No. 11– OFRECIMIENTO DESARROLLO DE UN SIMULADOR DE CREDITO</i>	117
	<i>ANEXO No. 12 – OFRECIMIENTO REALIZACIÓN CAPACITACIÓN EN GOOGLE ANALYTICS</i>	117
	<i>ANEXO No. 13 – OFRECIMIENTO REALIZACIÓN CAPACITACIÓN POSICIONAMIENTO EN INTERNET</i>	117
	<i>ANEXO No. 14 – OFRECIMIENTO GARANTÍA EXTENDIDA</i>	117
	<i>ANEXO No. 15 – CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</i>	117
	<i>ANEXO No. 16 – MINUTA DEL CONTRATO</i>	117



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibición para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta que el documento oficial del pliego de condiciones del presente proceso de selección, es el que reposa en la Secretaría General del ICETEX, el cual coincide perfectamente con el publicado en la página web de la entidad www.icetex.gov.co.
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que se imparten en este pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.
7. Revise la póliza de garantía de seriedad de su ofrecimiento y verifique que:
 - Sea otorgada a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” **-ICETEX-**.
 - En ella debe figurar la razón social completa del tomador.
 - El valor asegurado debe corresponder al fijado en este pliego de condiciones.
 - El objeto y el número de la misma, debe coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Debe venir suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
 - Debe ser expedida en formato **“ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS”**.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias, en la forma indicada en este pliego de condiciones.
9. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
10. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del **ICETEX**, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
11. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan al **ICETEX** para verificar toda la información que en ella suministren.





INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

12. Cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada por **EL ICETEX**, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
13. Las comunicaciones podrán ser enviadas por los proponentes a la dirección electrónica: contratos@icetex.gov.co; o por escrito a la **Carrera 3 N° 18 – 32 primer piso, Oficina de Correspondencia del ICETEX, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m.**
14. Suministre toda la información requerida por **EL ICETEX**.
15. La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia que estudió completamente el presente pliego de condiciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance de la **Invitación por Lista Corta N°011-2014**, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
16. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni tener antecedentes Disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.
17. Asegúrese de estar al día en los pagos de sus aportes al sistema general de seguridad social integral, así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Trabajo) ya que **EL ICETEX** se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
18. El uso del logotipo de la Entidad es privativo de la misma, por lo tanto le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
19. Revise y tenga presente las causales de rechazo de la propuesta.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con la Ley 1002 de 2005, mediante la cual el ICETEX se transformó en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, la cual conserva la misma denominación, en su artículo sexto establece que la Superintendencia Financiera de Colombia ejercerá la inspección, vigilancia y control sobre las operaciones financieras que realice el ICETEX, de conformidad con la reglamentación especial que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

Desde el año 2004, momento en el que el ICETEX decidió apoyar su proceso de gestión del crédito a través de espacios virtuales como su sitio web, el portal web se convirtió en el principal punto de atención del Instituto dadas las bondades que tiene el ser un canal que está activo las 24 horas del día, 365 días al año. Una clara evidencia de esta afirmación son los 25 millones de visitas que ha recibido a la fecha el Portal, desde que fue lanzada su última versión en mayo de 2012.

A lo largo de estos últimos años se han venido incorporando diversos servicios dentro de los cuales se destacan:

- Consulta de extracto en línea
- Pago de las cuotas a través de ACH
- Consulta del estado de los créditos
- Descarga de facturas.

En la medida que el portal se ha vuelto un elemento indispensable para la ejecución del proceso de otorgamiento de crédito, se ve la necesidad de realizar una reestructuración del mismo con la que se logre transformar y mejorar la experiencia de nuestros usuarios cuando interactúan con esta plataforma, ya que el ICETEX debe propender por brindar procesos simples, ágiles y amigables que mejoren la calidad y tiempos de atención a la ciudadanía en general, lo cual debe derivarse en más atenciones en línea, menos volumen de visitas en los puntos de atención al ciudadano, así como ahorros en los costos que se pagan por concepto de ese rubro a nivel nacional.

Como primer paso en este proceso de reestructuración, en el año 2013 se realizó el estudio del Consumer Journey Map, con el objetivo de determinar el ecosistema digital apropiado para el ICETEX y las líneas base de desarrollo gráfico, técnico y de contenido, para la construcción de un nuevo portal web para el Instituto.

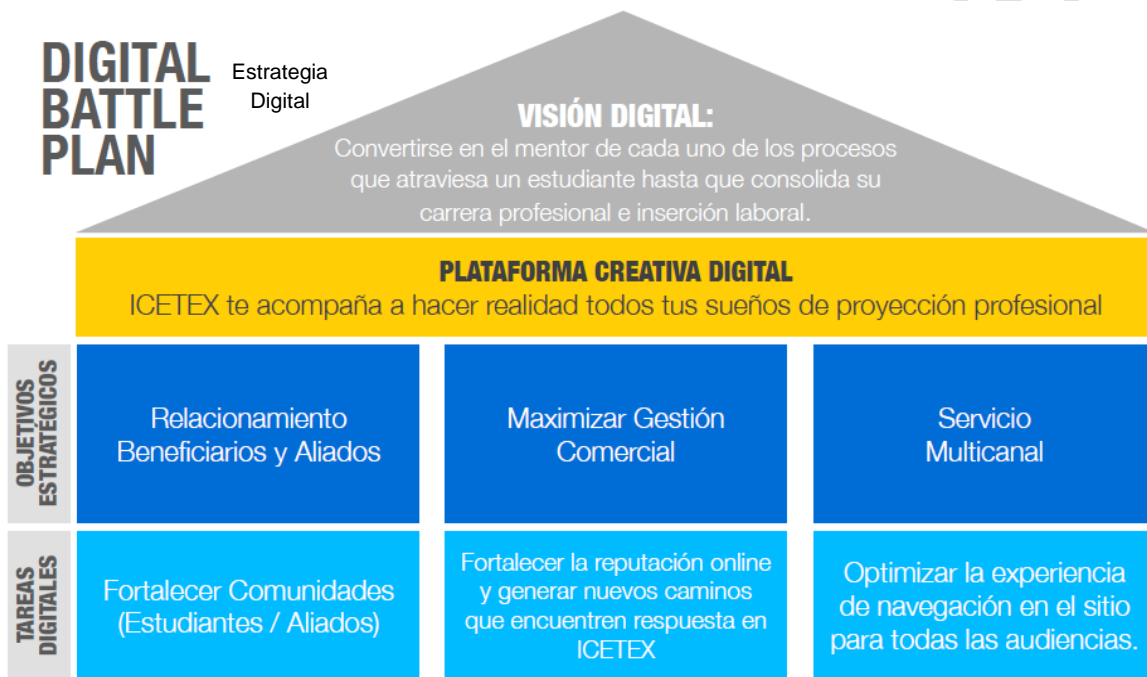
Dentro del análisis y propuesta planteada en el estudio, se estructuró una “estrategia digital” como guía para la Entidad en su interacción por medios electrónicos con los diferentes públicos que atiende. Esta estrategia se articuló en torno a un eje central que está expresado como una visión digital construida con base en las necesidades y expectativas planteadas e identificadas por la organización y sus audiencias.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Dicha visión plantea que el ICETEX debe “convertirse en el mentor de cada uno de los procesos que atraviesa un estudiante hasta que consolida su carrera profesional e inserción laboral”.

Parte de la estrategia recomendada para dar cumplimiento a esta visión se puede ver en el “gráfico 1” de este documento, en el que dentro de las tareas digitales se plantea el “optimizar la experiencia de navegación en el sitio para todas las audiencias”, coincidiendo esta recomendación con la prioridad identificada y planteada al inicio de este documento, sobre la cual se sustenta la reestructuración del portal www.icetex.gov.co.



Una vez finalizada esta fase del estudio del Consumer Journey Map, nos encontramos en el proceso de contratar la reestructuración del sitio web del ICETEX tomando como punto de referencia la estrategia digital planteada.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar una persona jurídica que preste los servicios profesionales relacionados con el diseño, estructuración, desarrollo e implementación del nuevo portal Web del ICETEX, por lo que de acuerdo al sondeo de mercado realizado por la Oficina Comercial y de Mercadeo de la Entidad y el valor estimado de presupuesto para esta contratación, es procedente de acuerdo al artículo 38 del Manual de Contratación del ICETEX, adelantar la selección del contratista a través del procedimiento de Invitación por Lista Corta que permita satisfacer la necesidad antes planteada.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a todas la Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a participar en el presente proceso de Invitación por Lista Corta, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten, publicada en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Resolución interna de la Entidad No. 0971 del 6 de diciembre de 2011.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En caso de conocerse situaciones de corrupción en el desarrollo de este proceso de selección, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “lucha contra la corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000913040 o (1)5607556; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 - PACTO DE INTEGRIDAD el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.





INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

Contratar el diseño, estructuración, desarrollo e implementación del nuevo Portal Web del ICETEX.

1.2. ALCANCE DEL SERVICIO

El ICETEX requiere que el objeto de esta contratación se realice y se lleve a cabo, de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio descritas en el Capítulo IV de este pliego de condiciones.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de Invitación por Lista Corta se regirá por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus Artículos 209 y 267, por el Artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, por los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, por el Artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti trámite, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución Política y en la Ley, en especial lo consagrado en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el Numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y los artículos 1, 2, 3, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), así como las demás disposiciones legales vigentes en materia civil y comercial que le sean aplicables.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial asignado para esta contratación de acuerdo al estudio de mercado llevado a cabo por la Oficina de Comercial y Mercadeo es de QUINIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$514.669.625,00) incluido IVA. Este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros, el valor del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implica su ejecución, de los cuales corresponden \$25.733.481 a la vigencia 2014 y \$488.936.144 a la vigencia 2015.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Para respaldar presupuestalmente la contratación, el ICETEX cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP VF-2014-021 del 03 de octubre de 2014 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del presente Contrato será de diez (10) meses, contados a partir del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.6. FORMA DE PAGO

El ICETEX, pagará el valor del contrato en cuatro (4) desembolsos, así:

- Un primer pago correspondiente al 5% del valor del contrato una vez se haga una primera entrega de la propuesta de diseño y flujos de navegación para el nuevo Portal, con base en los lineamientos y necesidades planteados en este pliego de condiciones
- Un segundo pago correspondiente al 35% del valor del contrato una vez se haga la entrega final del diseño y los flujos de navegación para el nuevo Portal, con base en los lineamientos y necesidades planteados en este pliego de condiciones. Para cerrar esta etapa se debe presentar un documento con el diseño final aprobado por el ICETEX.
- Un tercer pago correspondiente al 40% del valor del contrato una vez se implemente y construya el nuevo portal, se instale y se realicen pruebas en ambiente de desarrollo (contratista), se instale y se realicen pruebas en ambiente de preproducción (ICETEX y contratista), y se instale y se realicen pruebas en ambiente de producción (ICETEX y contratista).
- Un último pago correspondiente al 20% del valor del contrato, una vez se realicen pruebas de usuario, performance y funcionalidad del Portal, se socialice y presente a las diferentes áreas del ICETEX, se realicen ajustes como resultado de las pruebas de usuario y reuniones con las áreas, y se lleve a cabo la entrega final del proyecto.

Las fechas de los pagos se determinarán en el cronograma de ejecución que debe presentar el contratista, cuya fecha de entrega se determinará en el acta de inicio del contrato.

Cada pago se realizará previa presentación de la factura conforme al servicio efectivamente prestado y la certificación a satisfacción expedida por el supervisor y/o interventor del presente contrato.

Para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del presente contrato, el CONTRATISTA deberá cumplir lo siguiente:

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

- a) Presentar los informes respectivos de acuerdo con los entregables pactados en el Contrato.
- b) Los pagos deberán estar acompañados de la certificación de cumplimiento expedida por el representante legal o el revisor fiscal del CONTRATISTA según corresponda, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y Cajas de Compensación Familiar.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que EL CONTRATISTA determine para tal fin.

Así mismo, los pagos se harán previa presentación acta de recibo a satisfacción y de la factura de servicios aprobada por el supervisor, el informe de actividades en los que se indique lo establecido en el presente numeral y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013.

1.7. ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad contratante es el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley N°2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N°3155 de 1968 y transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007.

1.8. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

- Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP VF-2014-021 del 03 de octubre de 2014.
- Pliego de Condiciones.
- Publicación del pliego de condiciones en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co.
- Invitaciones para presentar propuesta.
- Consolidado de observaciones al pliego de condiciones.
- Publicación de la respuesta a las observaciones del pliego de condiciones en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co.
- Adendas (si las hubiere).
- Publicación de los adendas en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co (si las hubiere).

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

- Acta de cierre del plazo para presentar propuestas y apertura de las mismas.
- Informe de evaluación.
- Consolidado de observaciones a los informes de evaluación (si las hubiere).
- Informe final y decisión de adjudicación.

1.9. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier persona podrá consultar el pliego de condiciones, de manera gratuita, en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co.

No son admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para El ICETEX cualquier pronunciamiento verbal.

Cualquier persona podrá presentar observaciones al pliego de condiciones. Estas observaciones podrán ser presentadas hasta la fecha señalada para el efecto en el cronograma del proceso.

El ICETEX dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en su página Web, hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso. Las áreas o dependencias técnicas que se requieran según cada caso, serán las encargadas de sustentar las correspondientes respuestas a las observaciones formuladas por los interesados en el proceso contractual.

En el mismo término, el ICETEX podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda publicada en su página Web, hasta un (1) día antes del cierre del proceso en días hábiles y horarios laborales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

1.10. CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, se describen detallada y claramente, el objeto a contratar los requerimientos para la presentación de la propuesta, los aspectos técnicos, económicos, financieros y de capacidad jurídica y de organización exigidos, los fundamentos del proceso de selección, su modalidad, términos, procedimientos y demás reglas objetivas que gobiernan la presentación de las propuestas y su evaluación y ponderación, así como las de adjudicación del contrato; las razones y causas para el rechazo de las propuestas o la declaratoria de desierto del proceso, las condiciones de celebración del contrato, disponibilidad presupuestal, forma de pago, mecanismos de cobertura de riesgos y en general todos los asuntos relativos al proceso que estima que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Todos estos factores deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada, por lo tanto, el pliego de condiciones es uno con los anexos, formatos y adendas. Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, efectúe el proponente, son de su exclusiva responsabilidad.

El detalle y la descripción del objeto, sus características y condiciones técnicas deberán analizarse por los proponentes en el documento que como anexo técnico se acompaña al pliego de condiciones y que hace parte integral del mismo.

El orden de los capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones, tampoco debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos y los títulos utilizados en el sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas, comunicaciones y todos los documentos del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones solicitadas, que conoce la naturaleza de los servicios objeto de la convocatoria, sus costos y tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, y demás normas aplicables.

1.11. CORRESPONDENCIA

Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigida al ICETEX en desarrollo del presente proceso, los proponentes deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el adhesivo (sticker) a través del aplicativo mercurio, el cual contiene número de radicación, fecha y hora asignado en la ventanilla de correspondencia, único punto válido de radicación de correspondencia de la Entidad, ubicado en la **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, en la ciudad de Bogotá, que atiende en jornada continua de las 8:00 horas a 16:30 horas - de lunes a viernes, excepto festivos.**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia del ICETEX, o por medios electrónicos de acuerdo con lo indicado en el siguiente numeral, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de la Invitación por Lista Corta y dirigida a la Secretaría General del ICETEX; cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL ICETEX se canalizará a través de la Secretaría General; así mismo las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita o documento publicado en la página web <http://www.icetex.gov.co>.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

1.12. COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

EL ICETEX, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 58 del Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación, aprobado por la Junta Directiva del ICETEX y con el fin de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de selección, ha dispuesto la dirección electrónica contratos@icetex.gov.co a través de la cual los proponentes podrán enviar sus observaciones o solicitudes de aclaraciones.

De igual forma se podrán consultar todos los actos de la administración relacionados con el proceso en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co, así como en la Secretaría General en donde estará disponible toda la información del proceso para los proponentes, con el fin de garantizar la transparencia del mismo.

1.13. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

Ver Anexo No. 6 (Cronograma del proceso).



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

CAPÍTULO II

2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente, en la página Web www.icetex.gov.co, a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso. **Anexo No. 6 (Cronograma del proceso).**

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General del ICETEX ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8º de la ciudad de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de **8:00 horas a 16:30 horas - de lunes a viernes, excepto los días festivos.**

No son admitidas las consultas telefónicas y no tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal por parte de funcionarios de la misma.

2.2. APERTURA DEL PROCESO

EL ICETEX dará apertura al proceso de selección a partir de la publicación del pliego de condiciones y de las Invitaciones a presentar propuesta en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co.

2.3. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier persona podrá presentar observaciones al pliego de condiciones, hasta la fecha prevista para el efecto en el cronograma del proceso de selección.

Estas observaciones podrán ser radicadas en la Entidad o enviarse al correo electrónico contratos@icetex.gov.co. EL ICETEX dará las correspondientes respuestas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán procedentes siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en EL ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico contratos@icetex.gov.co, desde la fecha de publicación del pliego de condiciones y hasta la fecha señalada en el cronograma para el efecto.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

- Se indique claramente el numeral del pliego de condiciones, que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.
- Se señale claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona interesada, la condición en la que actúa y su dirección física y electrónica.

Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las propuestas.

En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados.

EL ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los proponentes para enviar sus observaciones al pliego de condiciones y demás documentos publicados por la entidad.

EL ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos que estén a su alcance, para notificar las respuestas a las observaciones y a las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones, así como los demás documentos publicados por la Entidad.

2.4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS

El ICETEX responderá dentro del término señalado en el cronograma, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad previsto en el Artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración y/o modificación que cumplan con los requisitos señalados en el numeral anterior.

El ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los oferentes para enviar sus observaciones, preguntas, solicitudes de aclaración o comentarios al pliego de condiciones y al informe de evaluación.

El ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos para notificar la respuesta a las observaciones y a las solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones, así como a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Si con ocasión de las observaciones efectuadas por los interesados al pliego de condiciones se evidencia la necesidad de modificar alguna(s) de las condiciones o especificaciones señaladas, el ICETEX modificará el pliego mediante adendas.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

La Entidad sólo expedirá ADENDAS hasta el día anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, la publicación de éstas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, dando aplicación a lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

La fecha y hora de recepción en el ICETEX de correos electrónicos enviados por interesados o proponentes, serán las registradas en el servidor del ICETEX o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico; serán tenidos en cuenta todos correos que lleguen siempre y cuando se encuentren dentro del horario de atención al usuario del ICETEX.

En consecuencia, será responsabilidad de los oferentes e interesados el adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en el ICETEX dentro los plazos y hora límite establecida en este Pliego de Condiciones.

2.5. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo para la entrega de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del presente proceso de selección y la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la misma, señalado en el Anexo No. 6 (Cronograma del proceso).

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por la mitad del término fijado inicialmente, ya sea cuando lo estime conveniente la Entidad, o cuando lo solicite un número plural de posibles proponentes y EL ICETEX así lo apruebe, en aras de garantizar una suficiente participación de proponentes.

2.6. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán presentar propuestas hasta el día y hora señalados en el **Anexo No. 6 (Cronograma del proceso)** radicándolas por escrito en la ventanilla de correspondencia del ICETEX ubicada en el **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, de la ciudad de Bogotá D.C.**

La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

2.7. ACTA DE CIERRE

Vencido el plazo señalado en el inciso anterior, se trasladarán las propuestas recibidas a la Sala de Juntas de la Secretaría General del ICETEX, en donde se levantará un acta suscrita por los funcionarios asistentes, en la que constará el nombre de los oferentes, el valor de la propuesta, el número de folios de la propuesta y se verificará que las propuestas cumplan con los requisitos exigidos en el presente Capítulo del pliego de condiciones y se consignarán las observaciones correspondientes.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecida para el cierre del presente proceso de selección no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

2.8. HORA LEGAL

La Hora Legal de la República de Colombia es la señalada por la división de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, link <http://horalegal.sic.gov.co/> de acuerdo con lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y en la Directiva No. 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación *"la Superintendencia de Industria y Comercio, mantiene, coordina y da la hora legal Colombiana"*.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente, en la fecha y lugar indicados en este pliego de condiciones. En ningún caso EL ICETEX se hará responsable del retardo de los proponentes en la entrega de sus propuestas, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad el prever el cumplimiento del horario y sitio establecido.

2.9. RETIRO DE PROPUESTAS

El proponente podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido al ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., hasta la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. En tal caso, en la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la propuesta del proponente que solicitó el retiro y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de propuestas.

2.10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá ser suspendido por EL ICETEX cuando a juicio de éste se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la culminación del proceso.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

2.11. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA

El plazo del proceso de selección, entendido como el término que debe transcurrir entre el primer día de publicación del pliego de condiciones y hasta la fecha prevista para la entrega de las propuestas indicada en este pliego, podrá prorrogarse por **EL ICETEX** antes del vencimiento del mismo.

Cualquier prórroga del plazo de cierre del proceso de selección por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, será comunicada a los interesados por medio de adendas que harán parte del presente Pliego de Condiciones, que se podrán expedir hasta el día anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, y serán publicadas en días hábiles y horarios laborales, en consonancia con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

2.12. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.12.1. Comité Evaluador

Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el Comité Evaluador constituido en el artículo 19 del Manual de Contratación del ICETEX y recomendará al ordenador del gasto, adjudicar o declarar desierto el presente proceso.

El Comité Evaluador designado por el ICETEX verificará y/o evaluará las propuestas, según lo previsto en el presente pliego de condiciones y teniendo en cuenta los criterios de capacidad jurídica, experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera de los proponentes.

El Comité evaluador deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas por mayoría, y constarán en un acta que deberá ser aprobada y firmada por todos los miembros del Comité al finalizar la sesión correspondiente.

Una vez verificados los aspectos habilitantes, se procederá a la ponderación del ofrecimiento más favorable para la Entidad, de acuerdo a lo contemplado en el numeral denominado “Evaluación de las propuestas” del presente pliego de condiciones.

El Comité evaluador presentará a la Secretaria General el informe de evaluación, que será publicado en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co por un término un (1) día hábil para que los proponentes durante dicho plazo presenten observaciones por escrito a la Secretaría General del ICETEX.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

2.12.2. Aclaraciones a las Propuestas Presentadas Solicitadas por el Comité Evaluador

De conformidad con el Artículo 20 y siguientes del Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013 aprobado por la Junta Directiva del ICETEX, el Comité Evaluador podrá solicitar por escrito al proponente hasta el momento de la adjudicación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni el ICETEX hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen el presente proceso de selección.

El ICETEX tomará de las aclaraciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Las solicitudes de aclaración y las respuestas correspondientes se harán por escrito, estas últimas dentro del plazo previsto en la respectiva solicitud.

2.12.3. Modificación del cronograma del proceso después del cierre del mismo

De acuerdo al número de propuestas presentadas, la complejidad en la evaluación de las mismas, los requerimientos que se realicen a los proponentes para que subsanen las propuestas, y las observaciones que se realicen a los Informes de Evaluación y a las propuestas presentadas, la Entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso en las etapas pendientes de surtirse, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, las cuales se publicarán en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.

2.12.4. Publicación del Informe de Evaluación

La Secretaría General del ICETEX publicará el informe de evaluación en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co por un término de un (1) día hábil, para que los oferentes, dentro de dicho término, presenten las observaciones por escrito en la Secretaría General del ICETEX.

2.13. ADJUDICACIÓN

Una vez concluya el proceso de evaluación, se ordenarán los puntajes de mayor a menor y se le adjudicará el contrato al proponente que tenga el mayor puntaje, siempre que el mismo no sea inferior a Seiscientos (600) PUNTOS.

La adjudicación del proceso de selección se realizará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Con base en el informe de evaluación, el Representante Legal de la entidad, o su delegado, comunicará al proponente seleccionado la adjudicación del contrato.

2.13.1. Efectos de la Adjudicación

La adjudicación obliga tanto al ICETEX como al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, EL ICETEX podrá revocar su decisión de adjudicación y podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar si lo hubiere.

2.13.2. Suscripción del Contrato

Una vez comunicada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en la sede principal del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación.

2.13.3. Renuencia del Proponente Favorecido a la Suscripción del Contrato

En caso que el proponente seleccionado se negare a suscribir el contrato, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, y se adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar, si lo hubiere, siempre que tuviere un puntaje mínimo de seiscientos (600) puntos.

2.13.4. Legalización del Contrato

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes del plazo señalado por el ICETEX, deberán entregarse en la sede principal del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., los documentos relativos a la legalización del contrato. Dentro de este término, el proponente adjudicado debe constituir la garantía, y cancelar los impuestos a que hubiere lugar.

2.14. ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA

En caso que no sea posible la adjudicación, el ICETEX declarará desierto el presente proceso de selección por los motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones señaladas en este pliego de condiciones para ser objeto de adjudicación, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida su escogencia, mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión y lo notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

En el evento de declaratoria de proceso desierto, y si persiste para EL ICETEX la necesidad de contratar el servicio objeto del presente proceso, se adelantará dicha contratación conforme lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICETEX.

2.15. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el proceso de selección, los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a la Secretaría General del ICETEX, para reclamar las copias de sus propuestas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación del proceso. Si no se acercaren a reclamar las copias de sus propuestas dentro del plazo señalado, EL ICETEX procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de las copias.

2.16. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Al(los) adjudicatario(s) del contrato no se le devolverá(n) la Garantía de Seriedad de la Propuesta, sino hasta tanto éste(os) haya(n) cumplido a cabalidad con los requisitos previos de perfeccionamiento del contrato celebrado, siempre que haya sido aprobada la Garantía del contrato. A los demás proponentes, se les devolverá después del perfeccionamiento del contrato celebrado con el(los) adjudicatarios del proceso de selección. El ICETEX pondrá a disposición de los demás proponentes la Garantía de Seriedad de la propuesta a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación.

En el evento que se declare desierto el proceso de selección, el ICETEX pondrá a disposición de los proponentes la Garantía de Seriedad de la Propuesta, a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a tal declaratoria.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

CAPÍTULO III

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, financiero y técnico, determinarán si la propuesta presentada es hábil o no hábil para efecto de ser evaluada y calificada.

Para presentar propuesta el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos mínimos:

3.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ÓRDEN JURÍDICO

- Tener la calidad de persona jurídica o natural debidamente constituida e inscrita en la correspondiente Cámara de Comercio, mínimo hace cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con este requisito.
- Tener incluido en su objeto social actividades relacionadas con el objeto del contrato, y/o con producción de sitios web y/o diseño de sitios web, y/o desarrollo de sitios web, y/o implementación de sitios web, y/o con desarrollo de software, y/o con actividades de publicidad, y/o mercadeo y/o mercadeo digital, y/o con desarrollo de estrategias de comunicación a través medios digitales; lo cual se acreditará con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar este requisito.
- El ICETEX, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
- Tener la capacidad jurídica para contratar de conformidad con la ley.
- No encontrarse relacionado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se deberá acreditar este requisito tanto por la persona jurídica como por su Representante Legal. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar, en forma independiente, este requisito tanto por la empresa como por el Representante Legal de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni prohibiciones para contratar consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y en los demás eventos de prohibición previstos en la Ley 610 de 2000, en el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y en las demás normas vigentes relacionadas con esta materia, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con el ICETEX.
- En la carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1) el proponente debe afirmar bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende cumplido con la presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución y en ley.
- Acreditar que el Representante Legal del proponente ha sido facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano social competente, en caso de que tenga limitaciones en tal sentido.

3.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO

Se estudiarán y analizarán los requisitos de participación y documentos de orden financiero exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

El oferente deberá acreditar en los dos (2) últimos años (2013 y 2012) una razón corriente o liquidez igual o mayor a uno (1), un capital de trabajo que deberá ser por lo menos del 30% del valor del presupuesto, un nivel de endeudamiento total igual o inferior a 75%. Igualmente para estos dos años, se debe acreditar una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo. Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con las condiciones exigidas para los citados indicadores financieros en los dos periodos de análisis.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:

- A.** Para los proponentes que constituyan un CONSORCIO, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, con la consolidación de los estados financieros mediante la sumatoria de la información proporcionada y posterior aplicación de la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador.
- B.** Para los proponentes que constituyan una UNION TEMPORAL, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, mediante la ponderación de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento de la Unión Temporal y posterior aplicación de la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Para el caso de personas naturales, teniendo en cuenta el Código de Comercio en su *Art. 23 – Actos que no son mercantiles, en su numeral 5º) La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales*, no se hace exigible la presentación de Estados Financieros y por ende tampoco de capacidad financiera.

3.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO

3.3.1. Experiencia Específica

Los proponentes deberán demostrar experiencia específica a través de mínimo tres (3) certificaciones de contratos cuyos objetos sean el desarrollo de sitios web en los que se realicen transacciones electrónicas (consulta de estados de cuenta, pagos a través de PSE, comercio electrónico, etc.). Dichas certificaciones deberán ser expedidas por la empresa para la que se hizo el desarrollo del sitio web y en ella se debe declarar el recibo del producto a satisfacción con respecto a diseño, usabilidad, navegabilidad y correcta funcionalidad de las aplicaciones.

Adicionalmente se debe incluir máximo cuatro (4) certificaciones de proyectos con objeto similar al de presente proceso de contratación, que sean equivalentes o sumadas alcancen el valor del presupuesto dispuesto para esta contratación que es de QUINIENTOS QUINCE MILLONES (\$515.000.000) incluido IVA. Estas certificaciones pueden ser expedidas por las empresas que certifican la experiencia en el inciso anterior, siempre y cuando se realice en documento independiente.

Los proponentes deben demostrar a través de mínimo dos contratos u órdenes de servicio, la experiencia en el desarrollo de software o aplicaciones en arquitectura .NET. Estas certificaciones pueden ser expedidas por las empresas que certifican la experiencia en los incisos anteriores, siempre y cuando se realice en documento independiente.

Los contratos certificados deben haber sido suscritos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y deben estar terminados o con porcentaje de avance en la ejecución de por lo menos el setenta por ciento (70%) de su valor, para lo cual, deberá presentar los documentos que acrediten tal situación expedidos por el contratante, ya sea a través de contratos principales y/o adicionales y/o renovaciones y/o prórrogas automáticas, suscritos dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Para tal efecto, es indispensable que la entidad contratante emita una certificación de cumplimiento en la ejecución del contrato, en donde se especifique el plazo ejecutado a la fecha de expedición de la certificación.

Para ser tenidas en cuenta las certificaciones requeridas según lo señalado en el presente numeral, deberán contener por lo menos los datos de Nombre de la entidad contratante, contratista, objeto, fecha de expedición de la certificación y calidad del servicio.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Así mismo, deben estar firmadas por el representante legal de la entidad donde se realizó el contrato, o la persona que esté autorizada para entregar este tipo de certificaciones. Deberá indicar el nombre, cargo que ocupa actualmente, dirección electrónica y teléfono.

En caso que la experiencia sea expedida por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio además de la certificación respectiva, deberá anexarse copia del contrato, en caso que el mismo esté sujeto a acuerdos de confidencialidad, deberá presentarse otros documentos como actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación u otros expedidos por el contratante en donde conste la información requerida en este pliego de condiciones.

Cada una de las certificaciones presentadas deben ser en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la Compañía, a menos que así se indique en la certificación.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad contratante, el proponente incurrirá en causal de rechazo.

El proponente deberá aportar los datos de las personas con quienes se podrá verificar la información consignada en la relación suscrita por el representante legal o el funcionario competente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal y será evaluada de acuerdo a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus integrantes.

3.3.2. Requisitos Técnicos Mínimos

El proponente deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de la prestación de servicios, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de este pliego de condiciones, para lo cual deberá responder punto a punto cada uno de los aspectos establecidos en el citado capítulo.

3.3.3. Recurso Humano - Equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato

El proponente en su propuesta deberá presentar como el equipo de personal mínimo establecido en el numeral 4.8 de este pliego de condiciones. El cumplimiento del perfil profesional del personal contratado que ejecutará el contrato deberá presentarse al momento de la adjudicación del contrato.

El proponente deberá comprometerse a suministrar el personal requerido por la Entidad, con el perfil profesional y la experiencia mínima establecida en el Capítulo IV de este pliego de condiciones.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el recurso humano podrá ser acreditado por alguno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal.

3.4. DE LOS PROPONENTES

3.4.1. Quiénes Pueden Participar

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, consorcios y/o uniones temporales y todos los demás entes legalmente constituidos, en cuyo objeto social estén incluidas actividades iguales o similares al objeto del contrato a celebrarse, que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes.

Podrán presentar propuesta personas jurídicas o naturales de manera independiente o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley.

3.4.2. Personas naturales nacionales y extranjeras

Si el proponente es persona natural nacional deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- b) Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal. A falta de dicho documento, deberán presentar la certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Adicionalmente, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

El Registro Mercantil deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

3.4.3. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas constituidas con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del proceso de selección, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aporte de origen privado. Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley fueron expedidos en cada caso por la autoridad competente con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.

En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio que será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el proponente tiene la capacidad legal para participar en el proceso de selección, presentar propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

3.4.4. Personas Jurídicas de Naturaleza Pública

Se consideran personas jurídicas de naturaleza pública aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley fueron expedidos en cada caso por la autoridad competente con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.

En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio que será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

- Acreditar que el ente público proponente tiene la capacidad legal para participar en el proceso de selección, presentar propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.
- Permisos de funcionamiento y de operación.

3.4.5. Personas jurídicas, públicas o privadas, de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades que no han sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del plazo de recepción de propuestas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con indicación de sus facultades, en el cual se señale expresamente que el Representante Legal no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometerse a través de su propuesta. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida como mínimo cinco (5) años de anticipación a la fecha de presentación de la propuesta y que su término de duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más;
- El proponente sin domicilio en Colombia deberá presentarse mediante un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, y garantizar la atención a clientes y usuarios en las ciudades donde ICETEX tiene puntos de atención, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más;

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

En todos los casos el proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de poder obrar como prueba, conforme lo dispuesto en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y en las demás normas vigentes.

3.4.6. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal. Para proponentes en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

3.4.7. Propuestas conjuntas

Los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con todos los requisitos generales que para dichas formas de participación conjunta se señalan en el presente pliego de condiciones, y según con lo señalado en el numeral 5.9.1.3 del mismo.

CAPITULO IV

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

Para el desarrollo del objeto a contratar, los proponentes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y características funcionales:

4.1. **ESTRUCTURA**

Cuando el usuario ingresa al portal www.icetex.gov.co identifica claramente la ruta por la que debe navegar, de acuerdo con sus necesidades, ya que el sitio está segmentado por tipo de público (los públicos identificados según el tipo de información que consultan son: entes de control, ciudadanía en general, aliados, empresas privadas, empresas e instituciones del Estado, entes territoriales, estudiantes de colegio en los últimos grados de bachillerato, estudiantes de pregrado y posgrado en el país, padres de familia, estudiantes que se postulan a becas o créditos para estudios en el exterior, estudiantes extranjeros, profesores extranjeros, instituciones de educación superior nacionales y extranjeras).

Dada la diversidad de públicos se espera que el nuevo portal del ICETEX esté segmentado por el tipo de información y acciones que debe hacer cada uno de ellos, para ello se estima que la arquitectura del sitio debe estar estructurada de siguiente manera:

- **Crédito educativo** (públicos: estudiantes colombianos de colegio, universidad o posgrado, ciudadanía en general, instituciones de educación superior –IES-, ciudadanía en general, entes de control).
- **Becas en el exterior** (públicos: estudiantes colombianos de colegio, universidad y posgrado, ciudadanía en general, entes de control).
- **Extranjeros en Colombia** (públicos: estudiantes y profesores extranjeros, ciudadanía en general, entes de control).
- **Oficina virtual** (públicos: Beneficiarios de crédito o beca con el ICETEX, aliados estratégicos como IES, constituyentes de fondos, cooperativas, organismos internacionales).
- **Atención al ciudadano** (públicos: Beneficiarios de crédito o beca, ciudadanía en general, entes de control).
- **Institucional** (públicos: ciudadanía en general y entes de control).

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

- **Contratación** (públicos: proveedores de productos o servicios actuales y potenciales, ciudadanía en general y entes de control).
- **Información comercial** (públicos: potenciales aliados estratégicos como instituciones y empresas del Estado, empresas privadas, instituciones de educación superior, cooperativas, gobiernos y organismos internacionales).

Esta arquitectura para el sitio es la propuesta por el ICETEX para el ejercicio de plantear el requerimiento de la solución a contratar y las funcionalidades que se esperan, sin embargo, esta puede ser replanteada por el contratista en la etapa de diseño con su expectativa sustentación.

4.1.1. Sitio de Crédito Educativo

Los visitantes de esta sección encuentran toda la información relacionada con estudios para pregrado, posgrado y estudios en el exterior de una manera organizada, clara y amena, independientemente del origen de los recursos (crédito tradicional, alianzas, fondos, Fondos Fase, sector cooperativo y mutual).

Públicos	Estudiantes de colegio Padres, familiares o amigos de estudiantes de colegio o de instituciones de educación familiar Estudiantes de instituciones técnicas, tecnológicas o universitarias Ciudadanía en general Entes de control
Información que debe contener	Esta sección debe contener la información de crédito tradicional, calendarios de crédito, alianzas, fondos y el sector cooperativo y mutual que se anexa en el inventario de información mínima.
Funcionalidades	<p>En este sitio se encuentra un formulario en el que a cada estudiante se le preguntan sus necesidades en intereses de educación superior, condiciones socioeconómicas, localización geográfica y demás variables necesarias para que el sistema le muestre las tres o cuatro líneas de crédito educativo más acordes con sus expectativas y condiciones económicas.</p> <p>El sitio debe generar información general de créditos y líneas de producto de la entidad de acuerdo a variables demográficas que ingrese el usuario. Las variables que el usuario ingresó para el análisis del producto al cual puede aplicar deben guardarse en un repositorio de información.</p> <p>La información de todas las líneas de crédito se mostrará en una forma estandarizada y clara, dando la opción de inscribirse y hacer un comparativo con las otras líneas crédito mostradas en la búsqueda.</p>



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

	<p>Los estudiantes también encontrarán la opción de hacer una búsqueda del crédito de su interés por una búsqueda avanzada, en la que ya sea a través del código de la línea de crédito, seleccionando el constituyente o nombre del crédito, se encuentre la información y formulario para postularse, esto con el fin de facilitar la búsqueda a los potenciales beneficiarios de un fondo en administración cerrado, en el que solo se convoca a cierta población específica y es el constituyente quien se encarga de dar la información básica a sus futuros beneficiarios.</p> <p>Adicionalmente si el estudiante todavía no sabe que estudiar, el portal tiene un test de orientación profesional que al final de su diligenciamiento le mostrará para que tipo de estudios es más afín, dados sus gustos, expectativas y habilidades.</p>
<p>Aplicativos que se deben integrar</p>	<p>Formularios de deudor solidario de Cifin, formularios de solicitud de crédito (crédito tradicional, fondos, alianzas y sector cooperativo y mutual), aplicativo de consultas de resultados, simuladores de crédito, (en este punto deben ser intervenidos los estilos de estos aplicativos existentes para homogenizarlos con los del nuevo portal).</p>
<p>Apoyo gráfico</p>	<p>Todos los contenidos tendrán un apoyo gráfico, ya sea por infografías y/o por Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación) explicativos y/o fotografías, los cuales ayuden al usuario a lograr sus objetivos dentro del portal rápida y dinámicamente.</p> <p>Infografías: Explicación del proceso de solicitud de crédito Explicación del proceso de legalización.</p> <p>Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación): ¿Cómo hacer la solicitud de crédito? ¿Cómo realizar la legalización del crédito aprobado?</p> <p>Las demás infografías o Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación) que se estimen convenientes en la etapa de diseño del nuevo portal.</p>

4.1.2. Sitio de Becas internacionales

El Portal del ICETEX debe tener una sección en la que se atienda a los estudiantes colombianos que quieran postularse a una beca en el exterior, dicha sección debe contener:

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Públicos	Profesionales colombianos Eventualmente estudiantes de colegio Artistas colombianos Estudiantes de licenciaturas en idiomas Ex beneficiarios de becas administradas por el ICETEX Beneficiarios y ex beneficiarios de crédito educativo con el ICETEX	
Información que debe tener	Becas en el exterior	Becas vigentes
		Historial de becas ofrecidas
		Estado solicitud de la beca
		Reciba información de becas por correo
		Otras becas
	Programas especiales	Seguimiento a becarios y exbecarios
		Convocatoria Alfonso López Michelsen
		Artistas Jóvenes Talentos
		Plataforma de Alianza Pacífico (convocatoria para colombianos)
		Asistente de idiomas en el exterior
	Servicios complementarios	OEA
		Convenio con la Fundación Carolina
		Exención de impuestos de salida
		Universidades del mundo
		Otros sitios web que ofrecen becas
Funcionalidades	Debe tener las mismas funcionalidades que tiene ahora la sección publicada en el portal actual del ICETEX y las que se propongan y creen dentro de la etapa de diseño	
Aplicativos que se deben integrar	Debe integrar el aplicativo BIZAGI, SIORI-WEB (o el que esté vigente) para que se visualice correctamente como parte del portal, (en este punto deben ser intervenidos los estilos de estos aplicativos para homogenizarlos con los del nuevo portal). Integrar páginas externas que se llamen actualmente desde esta sección.	
Apoyo gráfico	Todos los contenidos tendrán un apoyo gráfico, ya sea por infografías y/o por Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación) explicativos y/o fotografías, los cuales ayuden al usuario a lograr sus objetivos dentro del portal rápida y dinámicamente. Infografías: Explicación del proceso de solicitud de beca Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación): ¿Cómo solicitar una beca?	

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Las demás infografías y/o videos y/o fotografías que se estimen convenientes en la etapa de diseño del nuevo portal.

4.1.3. Sitio de Extranjeros en Colombia

El Portal del ICETEX debe tener una sección en la que se atienda a los estudiantes y profesores extranjeros que quieran postularse a un programa de estudios o apoyo en Colombia, dicha sección debe contener:

Públicos	Profesionales extranjeros Estudiantes de licenciatura en idiomas de Francia, Alemania, Gran Bretaña, Brasil, Trinidad y Tobago, Jamaica, y Estados Unidos. (enseñan su idioma nativo y estudian español en Colombia) Profesores de instituciones internacionales		
Información que debe contener	Extranjeros en Colombia	Becas para posgrado	Convocatoria general
			Focalae
			Universidad de los Andes
			Becas Colombo-Ecuatorianas
			Becas para ciudadanos Chinos
			Catálogo de universidades y programas
			Alianza Pacífico
	Profesores invitados		Características
			Requisitos y documentos
			Rubros a financiar
			Legalización
			Criterios de aprobación
			Formulario
Asistentes de Idiomas en Colombia		Información general	
		Condiciones	
		Compromisos	
	Cursos para ciudadanos de países miembros de la OEA		
Funcionalidades	Debe tener las mismas funcionalidades que tiene ahora la sección publicada en el portal actual del ICETEX y las que se propongan y creen dentro de la etapa de diseño.		
Aplicativos que se deben integrar	Debe integrar el aplicativo BIZAGI, SIORI-WEB (o el que esté vigente) para que se visualice correctamente como parte del portal, (en este punto deben ser intervenidos los estilos de estos aplicativos para homogenizarlos con los del nuevo portal). Integrar páginas externas que se llamen actualmente desde esta sección.		

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Apoyo gráfico	<p>Todos los contenidos tendrán un apoyo gráfico, ya sea por infografías y/o por Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación) explicativos y/o fotografías, los cuales ayuden al usuario a lograr sus objetivos dentro del portal rápida y dinámicamente.</p> <p>Infografías:</p> <p>Explicación del proceso de postulación a los programas</p> <p>Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación):</p> <p>¿Cómo postularse a un programa?</p> <p>Las demás infografías y/o videos y/o fotografías que se estimen convenientes en la etapa de diseño del nuevo portal.</p>
---------------	---

4.1.4. Oficina virtual

La oficina virtual estará segmentada por perfiles de usuarios, que según sus características se les mostrará una u otra información. Se requiere de una oficina virtual para:

- Estudiantes o beneficiarios de beca.
- Aliados estratégicos como las Instituciones de Educación Superior.
- Constituyentes de fondos y cooperativas.

4.1.4.1. Oficina virtual para estudiantes

En todos los casos, cuando al estudiante le sea aprobado el crédito o beca, en la consulta de resultados habrá un mensaje que lo invite a hacer el registro de sus datos, incluyendo un usuario y contraseña que serán más adelante la llave de entrada para su oficina virtual.

En dicha oficina tendrá las siguientes consultas:

Públicos	Beneficiarios de crédito o beca del ICETEX
Información que debe contener	<p>Giros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultar los giros efectuados a la institución de educación superior o directamente al estudiante

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Estado de cuenta

- Consultar su estado de cuenta (monto prestado, monto pagado, saldo a la fecha, beneficios recibidos, pagos pendientes, etc)
- Pago en línea por PSE
- Descarga del recibo de pago
- Manual de pagos desde el exterior
- Retención salarial

Renovación del crédito

- Módulo de actualización de datos

Paso al cobro

- Módulo de solicitud de paso al cobro
- Habeas data

Refinanciación del crédito

- Instructivo
- Formato ampliación de plazo o refinanciación
- Formato declaración juramentada para desempleados

Aplazamiento o congelación del crédito

- Instructivo

Cuentas en cobro prejurídico y jurídico

- Asignación de operadores de cobranza
- Directorio operadores de cobranza
- Cartera cedida a CISA
- Recibo de pago para consulta de las casas de cobranza, para cuentas de cobro pre jurídico y jurídico

Reintegro de saldos

- Aplicativo del recibo



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

	<p>Devolución de saldos y pagarés</p> <ul style="list-style-type: none">• Instructivo de diligenciamiento del formulario unificado• Formulario unificado• Formato Declaración Juramentada
Funcionalidades	<p>Sistema de Atención Virtual</p> <p>Cuando el cliente se encuentre logueado, se debe generar una vista personalizada con la información de los productos y obligaciones que el cliente tiene con la entidad.</p> <p>Debe permitir que, adicional a los productos activos del cliente, pueda visualizar los productos disponibles a los cuales pueda aplicar según el análisis de las variables demográficas ingresadas en la primera experiencia con el portal, a sus datos y evolución durante la vida del crédito.</p> <p>El usuario debe poder desplegar la información detallada (estado de cuenta) de sus productos activos a la fecha (desembolso, fecha de desembolso, intereses, cuota a pagar y fecha, etc.). Esta información debe estar disponible para impresión en un formato adecuado y oficial.</p> <p>Debe estar la posibilidad de generar el recibo de pago para impresión. Se deben informar los ciclos de facturación de la entidad con el fin que sea muy claro para el cliente las fechas en que lo puede generar.</p> <p>Una transacción que permita la generación de una certificación de producto con los datos básicos de cliente y el estado de su obligación.</p> <p>El sistema enviará mensajes directos periódicamente que el estudiante podrá consultar por su oficina virtual, los cuales estarán relacionados con la instancia en que se encuentre el crédito o con campañas de promoción que emprenda el Instituto sobre nuevos servicios o políticas de crédito.</p> <p>A través de banners y avisos, el sistema también debe estar en la capacidad de apoyar estas campañas. Por ejemplo, cuando esté próximo a vencer su recibo de pago, el sistema le debe recordar por medio de mensajes directos y de banners en su ventana personalizada el pago de su obligación. Esto se debe poder programar a través del sistema de administración de la página según los perfiles de usuarios que esta maneje. El nuevo portal de ICETEX debe ser capaz de identificar comportamientos y tendencias del usuario para brindarle información con pertinencia y oportunidad, así como lo hace el sistema de Amazon.com.</p>



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

	<p>El ingreso a la Oficina Virtual debe hacerse a través de un usuario y contraseña, con todas las normas de seguridad pertinentes y exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como lo dictaminado en esta materia por la Oficina de Riesgos del ICETEX, adicionalmente debe tener un sistema de recuperación de contraseña efectivo y de fácil entendimiento para el usuario.</p> <p>El cliente debe tener la posibilidad de realizar actualización de datos, esto lo podrá realizar una vez realice una validación adicional, aplicado una de las preguntas de que se grabaron como preguntas de seguridad para cuando hay olvido de clave.</p> <p>Debe haber un botón de salida segura.</p>
<p>Aplicativos que se deben integrar</p>	<p>Debe integrar todos los aplicativos anteriormente reseñados en un solo sitio (en este punto deben ser intervenidos los estilos de estos aplicativos para homogenizarlos con los del nuevo portal). El sistema de Atención virtual se debe integrar con el directorio activo que usa el ICETEX para que se acceda desde la Oficina Virtual sin tener que loguearse de nuevo.</p>
<p>Apoyo gráfico</p>	<p>Todos los contenidos tendrán un apoyo gráfico, ya sea por infografías y/o por Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación) explicativos y/o fotografías, los cuales ayuden al usuario a lograr sus objetivos dentro del portal rápida y dinámicamente.</p> <p>Infografías:</p> <p>Cómo acceder a la oficina virtual Qué información tiene mi recibo de pago</p> <p>Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación):</p> <p>¿Cómo registrarse en el sistema para acceder a su oficina virtual? ¿Cómo pagar la cuota de mi crédito educativo?</p> <p>Las demás infografías y/o videos y/o fotografías que se estimen convenientes en la etapa de diseño del nuevo portal.</p>

4.1.4.2. Oficina virtual Aliados estratégicos (Instituciones de Educación Superior)

<p>Público</p>	<p>Coordinadores de Instituciones de Educación Superior Personal administrativo de aliados estratégicos</p>
<p>Información que debe contener</p>	<p>En dicha oficina tendrá las siguientes consultas:</p>



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

	<p>Resumen de cartera por IES</p> <p>Gestión crédito</p> <p>Gestión cartera</p> <p>Envío a custodia</p> <p>Ingreso a adminies</p> <p>Grandes clientes</p> <p>Solicitud de usuario adminies</p> <p>Modelo de Atención Integral</p> <p>Generalidades Gestión adecuada del crédito Banco de experiencias exitosas</p> <p>Procesos Especiales Asobancaria</p> <p>Sistema Reporte Beneficiarios Alianzas</p> <p>Consulta de giros a estudiantes</p> <p>Reintegros a IES</p> <p>Base de datos de Beneficiarios</p> <p>Renovaciones</p> <p>Pagos</p> <p>Condonaciones efectuadas</p> <p>Refinanciaciones</p>
<p>Funcionalidades</p>	<p>El sistema enviará mensajes directos periódicamente que estos podrán consultar. A través de banners y avisos, el sistema también debe estar en la capacidad de apoyar campañas de difusión para este público específico. Esto se debe poder programar a través del sistema de administración de la página según los perfiles de usuarios que esta maneje. El ingreso a la Oficina Virtual debe</p>



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

	<p>hacerse a través de un usuario y contraseña, con todas las normas de seguridad pertinentes y exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, adicionalmente debe tener un sistema de recuperación de contraseña efectivo y de fácil entendimiento para el usuario.</p> <p>El usuario de estos clientes debe ser un administrador designado por cada empresa. El usuario se debe crear bajo las condiciones de la creación de usuario de Beneficiarios, pero adicionalmente atado al NIT, como variable de ingreso.</p> <p>Debe haber un botón de salida segura.</p>
Aplicativos que se deben integrar	Debe integrar todos los aplicativos anteriormente reseñados en un solo sitio (en este punto deben ser intervenidos los estilos de estos aplicativos para homogenizarlos con los del nuevo portal).
Apoyo gráfico	<p>Todos los contenidos tendrán un apoyo gráfico, ya sea por infografías y/o por Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación) explicativos y/o fotografías, los cuales ayuden al usuario a lograr sus objetivos dentro del portal rápida y dinámicamente.</p> <p>Infografías:</p> <p>Cómo acceder a la oficina virtual (puede ser la misma de la sección de la oficina para los estudiantes)</p> <p>Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación):</p> <p>¿Cómo registrarse en el sistema para acceder a su oficina virtual? (puede ser el mismo de la sección de la oficina para los estudiantes)</p> <p>Las demás infografías y/o videos y/o fotografías que se estimen convenientes en la etapa de diseño del nuevo portal.</p>

4.1.4.3. Oficina de Constituyentes de Fondos y/o Cooperativas

La sección de constituyentes de fondos y/o cooperativas debe contener los siguientes elementos:

Públicos	Personal administrativo de constituyentes de fondos y/o de cooperativas
Información que debe contener	Consignaciones

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

	<p>Constitución de un fondo o adición de recursos Fondos individuales Fondos Fase</p> <p>Base de datos de Beneficiarios</p> <p>Renovaciones</p> <p>Pagos</p> <p>Estado de cuenta de los recursos</p> <p>Condonaciones efectuadas</p> <p>Refinanciaciones</p>
<p>Funcionalidades</p>	<p>El sistema enviará mensajes directos periódicamente que nuestros aliados podrán consultar. A través de banners y avisos, el sistema también debe estar en la capacidad de apoyar campañas de difusión para este público específico. Esto se debe poder programar a través del sistema de administración de la página según los perfiles de usuarios que esta maneje. El ingreso a la Oficina Virtual debe hacerse a través de un usuario y contraseña, con todas las normas de seguridad pertinentes y exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, adicionalmente debe tener un sistema de recuperación de contraseña efectivo y de fácil entendimiento para el usuario.</p> <p>Se debe visualizar en la primera pantalla, el listado de alianzas y/o fondos con los cuales la empresa está vinculada.</p> <p>Al ingresar a los productos, se debe mostrar el detalle de cada uno de ellos con la información de la ejecución de los recursos dispuestos en la alianza o fondo. Esta información se debe poder generar para impresión en un formato adecuado y oficial.</p> <p>Una vista estadística (No de Beneficiarios, Dinero desembolsado, etc), para poder visualizar de manera rápida y sencilla el estado del fondo o alianza.</p> <p>La opción para generar la certificación de que la empresa está vinculada al Icetex por medio de fondo o alianza.</p>
<p>Aplicativos que se deben integrar</p>	<p>Debe integrar todos los aplicativos anteriormente reseñados en un solo sitio (en este punto deben ser intervenidos los estilos de estos aplicativos para homogenizarlos con los del nuevo portal).</p>



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Apoyo gráfico	<p>Todos los contenidos tendrán un apoyo gráfico, ya sea por infografías y/o por Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación) explicativos y/o fotografías, los cuales ayuden al usuario a lograr sus objetivos dentro del portal rápida y dinámicamente.</p> <p>Infografías:</p> <p>¿Cómo registrarme y acceder a la oficina virtual? (puede ser el mismo de la sección de la oficina para los estudiantes)</p> <p>Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación):</p> <p>¿Cómo registrarse en el sistema para acceder a su oficina virtual? (puede ser el mismo de la sección de la oficina para los estudiantes).</p> <p>Las demás infografías y/o videos y/o fotografías que se estimen convenientes en la etapa de diseño del nuevo portal.</p>
---------------	--

Todas las oficinas virtuales deben permitir mostrar u ocultar los módulos o asociarlos a perfiles de usuario, de tal manera que se puedan crear nuevos perfiles con los módulos que se requieran de manera específica.

4.1.4.4. Sitio de Atención al Ciudadano

La sección de atención al ciudadano debe contener los siguientes elementos:

Públicos	Beneficiarios de crédito a través de crédito tradicional, alianzas o fondos Beneficiarios de becas administradas por el ICETEX Padres de familia, familiares o deudores solidarios de beneficiarios de crédito o beca Ciudadanía en general Entes de control Empresas encuestadoras o auditoras de servicio		
Información a contener	Atención al	Puntos de atención al usuario	Horarios de atención
			Ubicación y horarios
			Atención en línea
		Ayudas	Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación) instructivos
			ICETEX responde
			Preguntas frecuentes
			Glosario

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Ciudadano</td> <td>Calendarios</td> <td>Calendario de actividades Calendario de crédito</td> </tr> <tr> <td>Quejas y reclamos</td> <td>Contacto, peticiones, quejas y reclamos Defensor del consumidor financiero Defensor Superintendencia Financiera Carta de trato digno al ciudadano</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ofertas de empleo</td> <td>Servicio Público de Empleo Trabaje con nosotros</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Encuesta de satisfacción al cliente</td> <td></td> </tr> </table>	Ciudadano	Calendarios	Calendario de actividades Calendario de crédito	Quejas y reclamos	Contacto, peticiones, quejas y reclamos Defensor del consumidor financiero Defensor Superintendencia Financiera Carta de trato digno al ciudadano		Ofertas de empleo	Servicio Público de Empleo Trabaje con nosotros		Encuesta de satisfacción al cliente	
Ciudadano	Calendarios		Calendario de actividades Calendario de crédito									
	Quejas y reclamos	Contacto, peticiones, quejas y reclamos Defensor del consumidor financiero Defensor Superintendencia Financiera Carta de trato digno al ciudadano										
	Ofertas de empleo	Servicio Público de Empleo Trabaje con nosotros										
	Encuesta de satisfacción al cliente											
Funcionalidades	El sitio de atención al ciudadano debe mostrar clara de una forma amena toda la información relacionada y exigida por normativa, incluida la relacionada con los cinco canales de atención (Contact center, IVR, Sistema de Atención Virtual, Asistente Virtual y oficinas a nivel nacional).											
Aplicativos que se deben integrar	Sistema de Atención Virtual (aplicativo que se debe desarrollar según lo descrito en el punto 4.1.4.1. Oficina virtual para estudiantes), módulo de preguntas frecuentes de Inbenta, aplicativo de encuesta de satisfacción, Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación) embebidos con localización en Youtube.com/icetextv (en este punto deben ser intervenidos los estilos de estos aplicativos para homogenizarlos con los del nuevo portal). El sistema de Atención virtual se debe integrar con el directorio activo que usa el ICETEX para que se acceda a la Oficina Virtual.											
Apoyo gráfico	<p>Todos los contenidos tendrán un apoyo gráfico, ya sea por infografías y/o por videos 3explicativos y/o fotografías, los cuales ayuden al usuario a lograr sus objetivos dentro del portal rápida y dinámicamente.</p> <p>Infografías:</p> <p>Cómo acceder a la oficina virtual (puede ser el mismo de la sección de la oficina para los estudiantes)</p> <p>Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación)</p> <p>¿Cómo registrarse en el sistema para acceder a su oficina virtual? (puede ser el mismo de la sección de la oficina para los estudiantes)</p>											

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Las demás infografías y/o videos y/o fotografías que se estimen convenientes en la etapa de diseño del nuevo portal.

4.1.4.5. Sitio de Información Institucional

La sección de atención al ciudadano debe contener los siguientes elementos:

Públicos
Entes de control
Ciudadanía en general
Funcionarios del ICETEX

Información a contener	El ICETEX	¿Quiénes somos?	Visión, misión, historia
			Funciones de la Entidad
			Video Institucional
		Estructura organizacional	Direcciones Territoriales
			Organigrama
			Funcionarios Directivos
			Horarios de Trabajo
			Manual de funciones
		Nuestra gestión	Plan estratégico y metas
			Informes de Gestión
			Mapas de Gestión
		Planes de acción y mejoramiento	Planes de Acción
			Planes de Mejoramiento
			Directiva Presidencial
		Estados financieros y presupuesto	Estados Financieros
			Presupuesto de la Entidad
		Estructura jurídica	Normativa de la Entidad
			Leyes
			Decretos
			Acuerdos de Junta
			Resoluciones
			Conceptos jurídicos
			Editorial
Fallos			
Sistema Integrado de Gestión	Sistema de Gestión de la Calidad – SGC		
	Modelo Estándar de Control Interno – MECI		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

		Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
	Mecanismos de control	Control Interno Informes Estado Control Interno Entes de control
	Manuales de la Entidad	
	Calendario de actividades	
	Bienes muebles inservibles	
	Estudios y encuestas	
	Gestión documental	
Funcionarios	Dirección de tecnología	Mantis emergencias
		Mantis software
		Tarantella
		Atentus Monitoreo
		Aranda Service Desk
		Nagios Monitoreo
	Portales	Mercurio
		Calidad – ICETEX
		C&CTEX – Intranet
		Desembolsos
		Certificación Laboral
		Capacitación e-learning
		Talento humano
		Control interno
		Admin. ORI-Bizagi
		Histórico Acuerdo 03/06/2006
	Administradores	Reporteador
		Sincronizar SNIES
		Admin. talento humano
		Tesorería Web
Información a clientes	Infoservicios	
Pagos administrativos	Arriendo inmueble ICETEX	
	Consumo celular	
	Cuenta de cobro	
	Devoluciones nómina	

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

		Dividendos
		Donaciones
		Fotocopias
		Garantías -1%
		Impuesto de Timbre
		Multas y sanciones
		Pliego licitaciones
		Remates - venta de bienes
		Retenciones
Funcionalidades	El sitio de atención al ciudadano debe mostrar clara de una forma amena toda la información institucional y de consulta para los funcionarios, información que solo debe ser visible desde la red interna del ICETEX a nivel nacional, exceptuando la consulta del correo electrónico que se debe poder consultar desde redes externas.	
Aplicativos que se deben integrar	Debe integrar los aplicativos o páginas que se llamen desde esta sección en el portal actual del ICETEX (en este punto deben ser intervenidos los estilos de estos aplicativos para homogenizarlos con los del nuevo portal).	
Apoyo gráfico	<p>Todos los contenidos tendrán un apoyo gráfico, ya sea por las infografías y/o videos explicativos y/o fotografías y/o animaciones, los cuales ayuden al usuario a lograr sus objetivos dentro del portal rápida y dinámicamente.</p> <p>Se deben incluir las infografías y/o videos y/o fotografías y/o animaciones que se estimen convenientes en la etapa de diseño del nuevo portal.</p>	

4.1.4.6. Sitio de Contratación

El sitio de contratación debe contener los siguientes elementos:

Públicos	Contratistas del ICETEX Potenciales contratistas del ICETEX Entes de control Ciudadanía en general		
Información a contener	Contratación	Procesos de selección pública	Archivos del 2002 al 2008 , 2009 al 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015
		Contratación directa	Archivos de los años 2000 al 2005, 2006, 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015
		SIRECI	Archivos de los años 2012, 2013, 2014 y 2015
		Manual de contratación	

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

	<p>Planes de adquisición o compra</p> <p>Años 2000 al 2013 y Plan de Adquisiciones del año 2014 y 2015</p> <hr/> <p>Inscripción en el Directorio de Proponentes</p> <hr/> <p>Ofertas de empleo</p> <hr/> <p>Hojas de vida en curso</p>
Funcionalidades	El sitio de contratación debe mostrar clara y de una forma amena toda la información relacionada y de consulta para los públicos objetivo.
Aplicativos que se deben integrar	Debe integrar todos los aplicativos o páginas que se llamen desde esta sección en el portal actual del ICETEX (en este punto deben ser intervenidos los estilos de estos aplicativos para homogenizarlos con los del nuevo portal).
Apoyo gráfico	<p>Todos los contenidos tendrán un apoyo gráfico, ya sea por las infografías y/o videos explicativos y/o fotografías y/o animaciones, los cuales ayuden al usuario a lograr sus objetivos dentro del portal rápida y dinámicamente.</p> <p>Se deben incluir las infografías y/o videos y/o fotografías y/o animaciones que se estimen convenientes en la etapa de diseño del nuevo portal.</p>

4.1.4.7. Sitio de Información Comercial

El sitio de información comercial debe contener los siguientes elementos:

Públicos	<p>Potenciales aliados estratégicos como instituciones y empresas del Estado, empresas privadas, instituciones de educación superior, cooperativas, gobiernos y organismos internacionales.</p> <p>Ciudadanía en general</p>
Información a contener	En este sitio se deben exponer claramente las ventajas de invertir en el financiamiento de la educación en Colombia, los impactos logrados así como la muestra de casos exitosos (videos, infografías, informes, etc).
Funcionalidades	Se debe dar la posibilidad de diligenciar un formulario el cual capture los datos de contacto para que el equipo comercial se ponga en contacto con la persona jurídica e inicie el proceso de vinculación con el ICETEX.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Aplicativos que se deben integrar	Formulario de captura de datos de las empresas interesadas en invertir en educación superior a través del ICETEX.
Apoyo gráfico	<p>Todos los contenidos tendrán un apoyo gráfico, ya sea por las infografías y/o videos explicativos y/o fotografías y/o animaciones, los cuales ayuden al usuario a lograr sus objetivos dentro del portal rápida y dinámicamente.</p> <p>Específicamente en esta sección se deben incluir infografías y/o videos explicativos que contribuyan y apoyen la labor comercial de vincular nuevos constituyentes de Fondos que a través de los recursos que aporten financien poblaciones y/o programas de educación superior específicos.</p> <p>Infografías:</p> <p>Tema por definir</p> <p>Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación)</p> <p>Tema por definir</p>

4.1.4.8. Sitio de los niños

El sitio debe tener las siguientes características:

- Debe ser creado con contenido nuevo y atractivo de acuerdo a lo establecido por Gobierno en Línea
- Mínimo cinco (5) páginas de extensión.
- Un juego relacionado con la temática del ICETEX (este juego debe ser para web y desarrollado en html5).
- Una (1) infografía relacionada con la temática del ICETEX.
- Un video (1) explicativo para los niños relacionado con la labor del ICETEX (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación).
- Un (1) personaje animado que acompañe la navegación y explicación de las temáticas (se sugiere a Camila, la asistente virtual).
- Cuatro (4) animaciones que complementen el contenido.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

4.1.4.9. Sitio de comunicaciones

Este sitio se debe montar como un hub de contenido aparte del portal del ICETEX, con un look and feel que guarde la gama cromática utilizada para el portal pero que no sea igual en cuanto a diseño, arquitectura y navegabilidad.

Debe tener un dominio propio, no subdominio, de tal manera que se pueda posicionar en los búsquedas de Google. Este sitio debe incluir:

- Icetex TV
- Revista
- Información de prensa

El contratista de proponer una arquitectura, diseño y funcionalidades apropiadas para este sitio que está dirigido a los medios de comunicación y la ciudadanía en general

4.1.4.10. Sitio de educación

Este sitio se debe montar como un hub de contenido aparte del portal del ICETEX, con un look and feel que guarde la gama cromática utilizada para el portal pero que no sea igual en cuanto a diseño, arquitectura y navegabilidad.

El sitio debe incluir la temática de educación financiera y también debe poder expandirse para poder manejar temáticas de seguridad de la información y diversos cursos que se le van a brindar a la ciudadanía en general.

Para el componente de cursos, el sitio debe integrar una plataforma de Learning Management System o sistema para la gestión del aprendizaje, el cual puede ser licenciado o de licencia freeware, esto se decidirá una vez el contratista presente las opciones sugeridas.

- El sitio debe integrar la sección de Foros Virtuales.
- El sitio debe integrar la información de educación financiera, que debe contener las siguientes características:
 - Dos (2) juegos relacionados con la temática del ICETEX a definir, deben ser juegos para web y en HTML5.
 - Dos (2) videos con temática a definir (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación).
 - Dos (2) infografías que apoyen la temática de educación financiera.
 - Un (1) personaje animado que acompañe la navegación y explicación de las temáticas (se sugiere a Camila, la asistente virtual).
 - Ocho (8) animaciones que complementen el contenido.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

El contratista de proponer la arquitectura y diseño apropiado para este sitio que está dirigido a los estudiantes colombianos y beneficiarios de crédito o beca con el ICETEX.

4.1.4.11. Información adicional

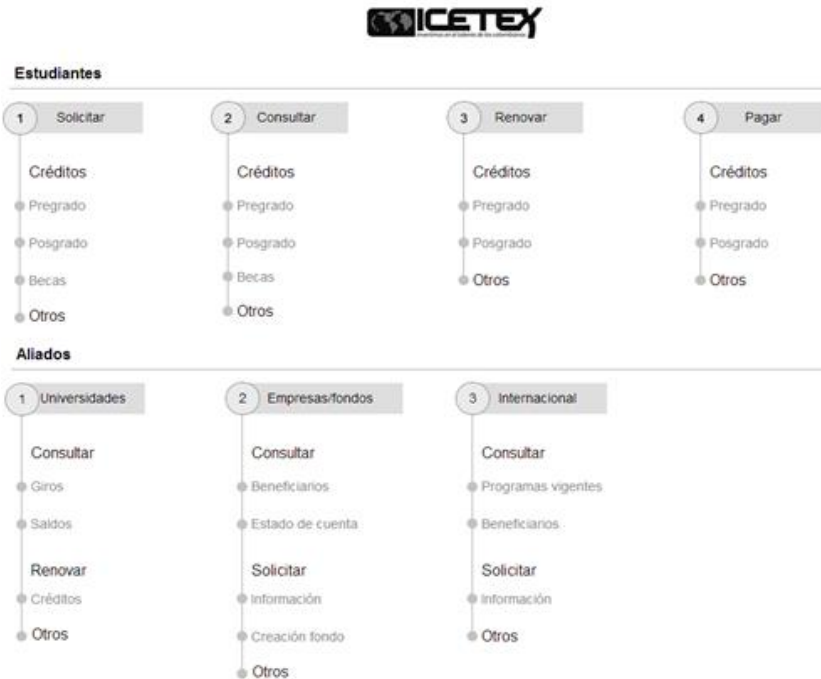
De acuerdo con la arquitectura de contenidos que proponga el contratista seleccionado, debe integrar la siguiente información en los diferentes sitios o secciones que considere apropiado, por su temática y características.

- Notificaciones judiciales
- Citación a notificación personal
- Defensor consumidor financiero
- Defensor consumidor financiero – Superintendencia
- Saldos a favor TAE
- Estudios y encuestas
- TAE (Debe integrar todos los aplicativos o páginas que se llamen desde esta sección en el portal actual del ICETEX -en este punto deben ser intervenidos los estilos de estos aplicativos para homogenizarlos con los del nuevo portal-).
- Kit para orientadores
- Protección de datos

4.1.4.12. Otras especificaciones

- El cimiento en la arquitectura de contenidos del nuevo portal debe ser la segmentación de los públicos por perfiles y el manejo por acciones de la navegación para cada perfil.
- A cada acción se debe asociar el o los productos que se consideren pertinentes.
- Este site map se toma como una base transaccional ya que los contenidos considerados transversales deben estar siempre presentes como lineamiento principal.
- En el caso de contenidos que no estén presentes en la arquitectura se recomienda que se generen otro tipo de soluciones (TAB – Aplicaciones – Micrositios).
- La información mínima que debe contener el Portal se encuentra en el Anexo 18 de este documento, llamado Inventario de Información del Portal Actual.
- En todos los sitios o secciones, el contratista seleccionado debe aportar la creatividad para proponer la arquitectura de información, diseño y navegabilidad que facilite el acceso a la información por parte de cada uno de los públicos.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX



Ejemplo de arquitectura de contenidos por acciones (sugerida)

4.2. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS

Dado el planteamiento anterior, se estima que estos son los requerimientos mínimos técnicos de la nueva solución web para el ICETEX.

El nuevo portal del ICETEX debe basar su estructura, arquitectura y diseño en los lineamientos dados por:

- Diagnóstico y Análisis del Consumer Journey Map para el ICETEX (Anexo 19).
- Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea 2012-2015 –la versión más actualizada- (Anexo 20).
- Directrices de Usabilidad para Sitios Web del Estado Colombiano (Anexo 21).
- Norma Técnica Colombiana de Accesibilidad NTC5854 del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación INCONTEC. (Anexo 22).
- Aprobación AAA por la herramienta para el análisis de accesibilidad TAWDIS (www.tawdis.net).
- La administración de contenidos del Portal Web debe realizarse mediante una herramienta CMS (Content Management System) basada en tecnología .NET y licenciada por el fabricante, el ICETEX sugiere el uso de SharePoint o DotNetNuke.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

- El proveedor contratado para la reestructuración del Portal Web del ICETEX en la etapa de diseño debe determinar el CMS que se implementará con la respectiva justificación, el costo de esta licencia está contemplada e incluida dentro del presupuesto del proyecto.

4.2.1. Integración del nuevo portal con los aplicativos existentes

El portal web ofrecerá servicios transaccionales a los diferentes usuarios, será responsabilidad del contratista desarrollar todas las funciones necesarias para garantizar esta integración.

Los servicios a integrar se enumeran a continuación:

Nombre aplicación	Leng .	Base de Datos	Descripción	Integración y Desarrollo
Formulario solicitud de crédito educativo	.NET	Oracle 11g	Formularios de solicitud de crédito educativo	El contratista: Desarrollar un aplicativo que permita mejorar el embudo de conversión del usuario, con base en el objetivo con el que entro en el sitio, al finalizar el filtro el aplicativo debe integrarse direccionado al usuario al formulario de solicitud que existe actualmente.
Formulario solicitud estudio deudor solidario CIFIN	.JSP	-	Servicio contratado a un tercero CIFIN, es el formulario para solicitud estudio del deudor solidario.	El contratista: Debe integrar los links que hacen referencia a estos formularios con el método que considere más adecuado.
Formularios solicitud crédito Alianzas ACCES y CERES	.NET	Oracle 11g	Formulario de inscripción para las diferentes alianzas y convenios con el ICETEX, entre ellas se destacan ACCES y CERES	El contratista: Desarrollar un aplicativo que permita mejorar el embudo de conversión del usuario, con base en el objetivo con el que entro en el sitio, al finalizar el filtro el aplicativo debe integrarse direccionado al usuario al formulario de solicitud que existe actualmente.
FONDOSYC	.NET	Oracle 11g	Sistema que permite: Gestionar, crear y publicar los formularios y convocatorias de crédito por	El contratista: Desarrollar un aplicativo que permita mejorar el embudo de conversión del usuario, con base en el objetivo con el que entro en el sitio, al finalizar el filtro el aplicativo debe integrarse direccionado al usuario al formulario



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

			Constituyente, Fondo y Convocatoria	de solicitud que existe actualmente.
BIZAGI, SIORI-WEB o el que esté vigente.	.NET	Oracle 10g	Plataforma que permite: Gestionar, crear y publicar los formularios de crédito para becas y la administración de estas solicitudes.	El contratista: Debe integrar las interfaces existentes para la publicación de becas vigentes, históricos, profesores invitados, consulta de resultados, etc. con el método que considere más adecuado.
Simuladores pregrado	.NET	SQLServer Oracle 11g	Simuladores de crédito educativo pregrado.	El contratista: Debe integrar las interfaces existentes con el método que considere más adecuado.
Simuladores Posgrado, Exterior y MIPC	.NET	SQLServer	Simuladores de crédito educativo posgrado, exterior y MIPC	El contratista: Debe integrar las interfaces existentes con el método que considere más adecuado.
Modulo Autenticación	.NET	Oracle 11g	Permite el registro de un usuario identificando el rol que desempeña en la Institución cargando información segmentada en un área de trabajo que puede ser personalizada. (Beneficiarios, No Beneficiarios, Aliados, Funcionarios, proveedores.)	El contratista: Debe desarrollar completamente esta aplicación integrando las nuevas interfaces con la estructura de tablas existentes y la lógica del negocio.
Consulta de giros	.ASP	SQLServer Oracle 11g	Sistema consulta web de las resoluciones de giro, pasa parámetros al aplicativo de GGTDeseMBOLSOS para la	El contratista: Debe integrar las interfaces existentes con el método que considere más adecuado. Debe integrarse con el aplicativo GGTDeseMBOLSOSNetWeb pasando el número de resolución para la generación del respectivo archivo

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

			generación de los .pdf de las resoluciones de giro.	.pdf
Consulta de resultados solicitud de crédito	.ASP	Oracle 11g	Consulta resultados de la solicitud de crédito educativo, al finalizar genera formato imprimible para diligenciar con la Universidad.	El contratista: Debe integrar las interfaces existentes con el método que considere más adecuado, debe tenerse en cuenta un rediseño en la hoja de estilos.
Estado de cuenta, Pago en Línea y descargue factura	.NET	Oracle 11g	Interfaz que recupera la información básica de cartera de un beneficiario, permite la generación de la factura, recibo en blanco y se comunica con la plataforma de pago PSE servicio prestado por la empresa PAYU.	El contratista: Debe mejorar el aplicativo actual realizando la fusión entre el estado de cuenta, descargue factura y pago en línea (PSE), las fuentes son entregadas por ICETEX para esta labor, requiere rediseño de hoja de estilos.
Renovación del crédito	.ASP	Oracle 11g	Pantalla que permite después de la autenticación de un beneficiario la actualización de sus datos, este proceso debe realizarse de acuerdo al calendario de crédito.	El contratista: Debe integrar las interfaces existentes con el método que considere más adecuado.
Paso al cobro del crédito	.ASP	Oracle 11g	Pantalla que permite después de la autenticación de	El contratista: Debe integrar las interfaces existentes con el método que considere más adecuado.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

			un beneficiario solicitar el paso al cobro de una obligación.	
Asignación operadores de cobranza	.ASP	SQLServer	Aplicativo que indica si un beneficiario fue asignado a un operador de cobranza, tiene un sistema de gestión de operadores de cobranza para consulta de usuarios	El contratista: Debe integrar las interfaces existentes con el método que considere más adecuado.
Recibo Único	.ASP	Oracle 11g	Servicio dirigido a FUNCIONARIOS del ICETEX, permite Imprimir recibos de pago para reintegro de dineros a la institución como son: reintegro universidades, fotocopias, consumo de celular, devoluciones de nómina, etc. Todo lo referente a pagos administrativos.	El contratista: Debe integrar las interfaces existentes con el método que considere más adecuado.
Sistema de Atención Virtual	-	-	Servicio contratado con SERLEFIN para atención de quejas y reclamos.	El contratista: Debe desarrollar un aplicativo con las características que se exponen en el punto 4.1.4.1. “Oficina Virtual para Estudiantes”, de este pliego de condiciones.
AVATAR Chat Virtual	-	-	Servicio contratado con INBENTA para la administración y publicación de	El contratista: Debe integrar una pestaña tipo widget para la publicación del avatar, esta se mantiene en toda la navegación.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

			chat por medio de un avatar tipo chat.	
C&CTEX: Gestión crédito, Cartera y Depuración	.ASP	Oracle 11g	Sistema propio del Instituto para la administración de crédito y Cartera	El contratista: Debe integrar las interfaces existentes para el módulo C&CTEX con el método que considere más adecuado.
Desembolsos	.NET	Oracle 11g	Sistema propio del Instituto para la administración de giros.	El contratista: Debe integrar las interfaces existentes para desembolsos con el método que considere más adecuado.

Los estilos de estos aplicativos (tipo de fuente, tamaño de letra, color de la tipografía etc.) deben ser intervenidos para homogenizarlos con los del nuevo portal, de acuerdo con la imagen que se plantee para el nuevo portal del ICETEX.

4.2.2. Infraestructura dispuesta por el ICETEX para el nuevo portal web

En la actualidad se cuenta con un hosting dedicado para las aplicaciones web con dos servidores, uno para aplicaciones web y otro para base de datos SQLServer con las siguientes especificaciones:

Configuración Actual de los Servidores Web			
Descripción del Servicio	Recurso	Cantidad	
Servidor Windows Aplicaciones web	SISTEMA OPERATIVO	Windows Server 2008 R2 Enterprise	
	PROCESADOR	(2 Procesadores) Intel(R) Xeon(R) CPU X5690 @ 3,47GHz 3.47GHz a 64 bits	
	CPU X5690	# of cores (6)	
	NUCLEOS (CORES)	# of thread(12)	
	MEMORIA	16GB	
	SERVICIOS		INTERNET INFORMATION SERVICES IIS 7.5
			CLIENTE SQLSERVER 2008 R2
		MCAFEE 8.7.0i	
ALMACENAMIENTO SAN/NAS		SAS Logica Drive (956.9GB RAID 5)	
Servidor Windows Base de Datos	SISTEMA OPERATIVO	Windows Server 2008 R2 Enterprise	



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

	PROCESADOR	(2 Procesadores) Intel(R) Xeon(R) CPU X5690 @ 3,47GHz 3.47GHz a 64 bits
	CPU X5690 NUCLEOS (CORES)	# of cores (6) # of thread(12)
	MEMORIA	16GB
	SERVICIOS	WINDOWS SERVER 2008 R2 ENTERPRISE SQLSERVER 2008 R2 ENTERPRISE MCAFEE 8.7.0i
	ALMACENAMIENTO SAN/NAS	SAS Logica Drive (956.9GB RAID 5) SAN en fibra de 409GB

El contratista debe instalar y hacer funcional el nuevo portal con alta disponibilidad con la infraestructura dispuesta anteriormente reseñada.

4.2.3. Seguridad

Para garantizar la seguridad en los desarrollos se debe seguir el estándar de seguridad en aplicativos web OWASP (Open Web Application Security Project, Proyecto de seguridad de aplicaciones web abiertas); se debe justificar de cumplimiento de cada una de los numerales de la guía de desarrollo, con el fin de garantizar su aplicación.

4.3. Funcionalidades básicas

Adicional a las funcionalidades planteadas en el punto 4 de este pliego de condiciones, el nuevo portal del ICETEX debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El portal se debe observar de forma apropiada y ser completamente funcional con sus aplicativos en diversos navegadores web, como mínimo ser compatible con Google Chrome, Internet Explorer, Mozilla Firefox, Apple Safari y Opera, tanto en sus versiones PC (Windows, Mac, Linux) como en sus versiones para dispositivos móviles como smart phones y tablets.
- Capacidad para vincularse e interactuar de forma fácil y dinámica con redes sociales, tales como: Twitter, Facebook, Youtube, LinkedIn, entre otras.
- Permitir de forma fácil e intuitiva la inclusión de streaming y podcasting, por parte de los administradores del sitio.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

- Este sitio debe poder navegarse de manera fácil en un navegador para personas con incapacidad visual, es decir que la implementación y desarrollos deben estar basados en la Norma NTC5854 del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación INCONTEC, Anexo 17.
- La estructura del Portal debe brindar claridad en la ruta que cada tipo de usuario debe tomar, de acuerdo con sus necesidades.
- Permitir la creación y administración de mini sitios dentro de la página para manejar comunidades afines.
- Proveer opciones para cambiar el tamaño de la letra en todos los niveles y secciones (A+ A A-), facilitando la lectura a personas con dificultades visuales.
- Ajustarse a las directrices de usabilidad que se encuentran en el documento denominado "Lineamientos y metodologías en usabilidad para el Gobierno en línea", Anexo 20 de este pliego de condiciones.
- El diseño, elaboración e implementación de la página web del ICETEX debe ajustarse a lo contemplado en el "Manual para la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea", Anexo 20 de este pliego de condiciones.
- Cumplir con el nivel de conformidad AAA, de acuerdo con lo establecido en la Norma NTC 5854 "Accesibilidad a Páginas Web"; aspecto que debe ser evaluado con varias de las herramientas de validación de accesibilidad, referenciadas en el portal de la Web Accessibility Initiative (<http://www.w3.org/WAI/ERIttools/complete>) de la W3C y cuya herramienta de referencia será la ubicada en (<http://www.tawdis.net>).

El diseño y contenidos del nuevo portal del ICETEX deben cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

4.3.1. Contenidos

- Deben ser contenidos resumidos que le cuenten al usuario la información básica de cada producto.
- El diseño web tiene que estar totalmente centrado en el contenido. Las fotos y videos deben ser de mayor tamaño.
- Estructurar el contenido no como piensa la organización, sino como lo está buscando el usuario.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX



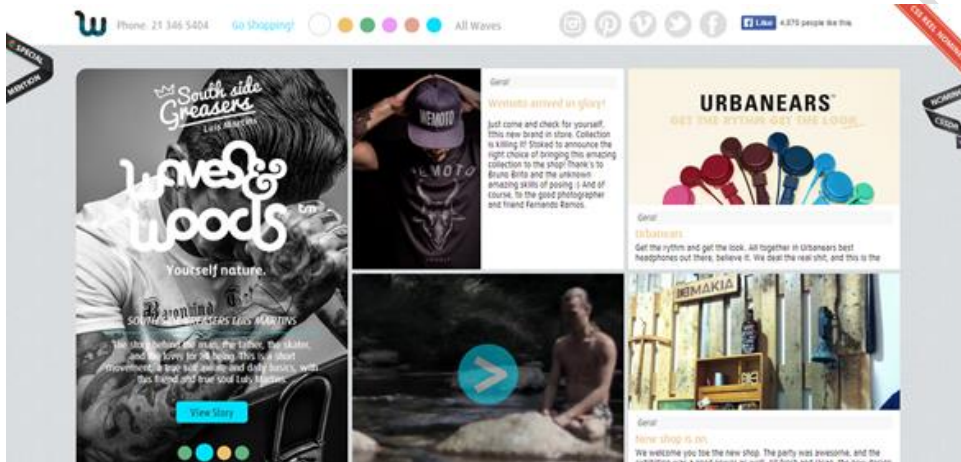
- Se le debe dar prioridad a la experiencia, así como mostrar la información de forma sencilla (contenido amigable y fácil de comprender).
- Se deben incluir botones de call to action muy visibles, llamativos y han de estar ubicados en lugares estratégicos del contenido.



- El Portal debe tener sus contenidos tanto en idioma inglés como en español (la traducción al idioma inglés debe ser una traducción oficial).

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

- Las ayudas visuales como fotografías, infografía y audiovisuales como videos deben acompañar al usuario en su recorrido, haciéndolo fácil y agradable, brindándole todos los elementos que requiera para lograr su objetivo en el portal.
- Se hace necesario en la propuesta establecer sistemas de navegación que permitan ejecutar de manera limpia e intuitiva jerarquías sobre los contenidos, haciendo más fácil su búsqueda. Se puede explorar desde sistemas iconográficos, color, tamaño, etc. Ejemplo: <http://wavesandwoods.com/>



4.3.2. Diseño

- Debe tener un diseño adaptativo Responsive Web Design para que se adapte a cualquier dispositivo en el que se descargue.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

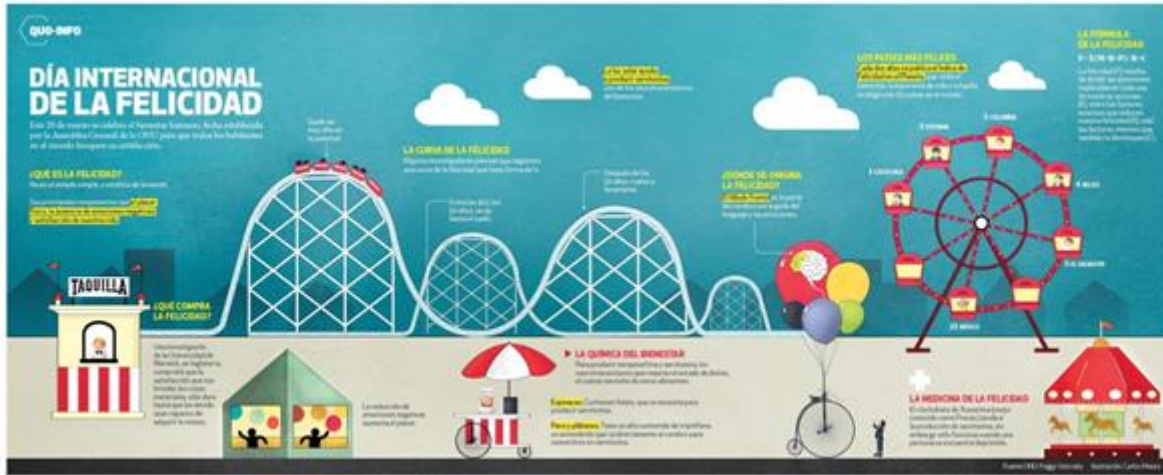
- El diseño gráfico de la interfaz (según tipo de público) debe centrarse en el usuario totalmente, debe resolverle sus problemas por medio de lenguajes **emotivos, intuitivos y amigables**, lenguajes que el usuario pueda asociar y controlar al instante.
- La iconografía debe ser entretenida y fácil de entender.



- El diseño debe estar basado en el concepto “sense of simplicity”, ya que la simplicidad es uno de los medios para lograr un diseño comprensible que genere experiencias de uso satisfactorias.
- Las fotografías se convierten en elementos poderosos de storytelling en el contexto de diseño actual. El manejo fotográfico en este nuevo portal debe ser contundente, utilizándolas a fullscreen como backgrounds, elementos de navegación (botones, titulares, etc) o como galerías. La fotografía debe ser un elemento central en la propuesta por su facilidad de transmitir los conceptos de la marca.
- Implementar animaciones dinámicas e impactantes realizadas a través de los recursos que brinda CSS3 con transitions y keyframes, para dar a conocer el mensaje de una manera más estética, no convencional e impactante.
- Tipografía dinámica que permita utilizar cualquier tipo de letra en internet para reforzar el concepto de la marca y la unidad gráfica sin problemas de visualización.
- Menú de navegación anclado para mantenerlo en todo momento visible al usuario.
- Infografía viral, con lo que se busca informar más claramente y que haya la posibilidad de compartirla extender el mensaje a otros públicos (Se estiman mínimo 10 videos para los diferentes sitios).



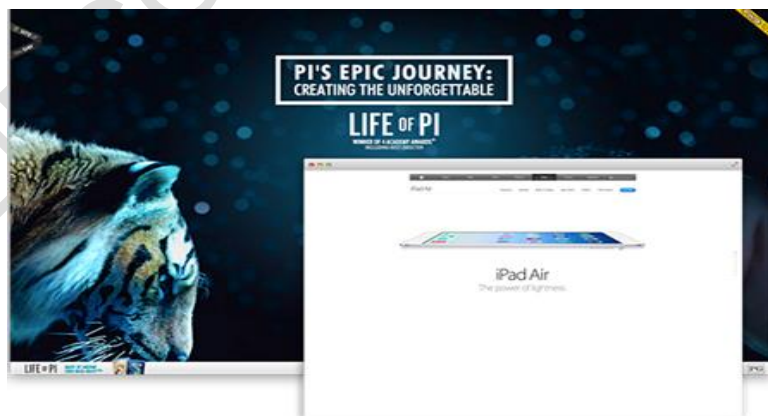
INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX



- Todos los formularios y aplicativos insertados en el Portal deben compartir la tipografía y estilos del Portal para tener unidad gráfica.
- Se debe considerar la implementación del desplazamiento parallax, que es un movimiento vertical u horizontal (scrolling parallax), una tendencia muy usada actualmente, ya que permite navegar de una manera poco convencional con resultados visuales impactantes y muy estéticos, donde la experiencia de navegación es única.
- **Ejemplos:**

<http://journey.lifeofpimovie.com>

<http://www.apple.com/ipad-air>



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

4.3.3. Reserva audiovisual

4.3.3.1. Galería de imágenes

Dentro del sondeo de mercado se estimó una reserva audiovisual para tener una galería de imágenes fotográficas que se usará en el desarrollo del nuevo portal y además para que pueda ser utilizado posteriormente en la administración del mismo. Las características de esta galería deben ser:

- Debe estar a nombre del ICETEX.
- Las referencias de esta galería deben ser sector educativo, ciencia y tecnología, jóvenes en actividades diversas, profesionales, servicio, comunidades étnicas y las demás que se consideren apropiadas para las temáticas del nuevo portal.
- Dichas imágenes deben ser para uso exclusivo del ICETEX por tiempo ilimitado.
- El set de imágenes que compongan este banco debe ser aprobado por el ICETEX.

4.3.3.2. Videos

También se estimaron ayudas audiovisuales dentro de la reserva audiovisual, por esto dentro del presupuesto se incluyó la producción de hasta para 20 videos instructivos con una duración de entre un minuto y medio (1:30) y dos minutos y medio (2:30), 15 de estos videos deben estar hechos en animación. Se estiman mínimo 10 videos para los diferentes sitios que componen el portal.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

4.3.4. Search Engine Optimization (SEO)

Con respecto al posicionamiento en los motores de búsqueda, se debe construir el sitio teniendo en cuenta las siguientes directivas y tareas:

- URL's amigables para facilitar el posicionamiento en motores de búsqueda y uso de guiones (-) entre palabras ej: www.icetex.gov.co/beca
- Crear sitemap del sitio y subirlo a Google Webmaster Tools.
- Evitar contenidos duplicados.
- Garantizar que no se presenten errores 500 y 400.
- Evitar el uso de redireccionamientos 302, para redireccionamientos definitivos usar redireccionamientos 301.
- Entregar optimizada la velocidad de carga del portal.
- Optimizar etiquetas de títulos de las páginas (incluir keywords, ajustarse a lineamientos de número de caracteres).
- Optimizar meta etiquetas, especialmente meta descripción (incluir keywords, ajustarse a lineamientos de número de caracteres).
- Optimizar URLs (incluir keywords).
- Optimizar encabezados (incluir keywords, jerarquizar correctamente información importante, es decir, H1>H2>H3...).
- Optimizar imágenes (peso de las imágenes, nombres, alts y titles).
- Hacer toda la optimización a nivel de Linkbuilding (Implementación de prefooter con links, incluir parámetro rel=nofollow a links salientes, etc.).
- Las demás tareas que hagan falta para que el nuevo portal y sus secciones tengan un posicionamiento en el primer lugar, en los resultados de las búsquedas orgánicas que se realicen en los buscadores de internet, principalmente en Google.

4.4. COMPONENTE TÉCNICO

- Entregar los programas (código) fuente de la página web a la ICETEX.
- Generar y entregar al ICETEX los manuales de instalación, de usuario y administrador con el procedimiento para el correcto funcionamiento de la página web.
- Asegurar tiempo promedio de respuesta menor a 5 segundos por cargue de página.
- Se debe entregar el sitio conectado a Google Analytics en todas sus diferentes instancias para poder hacer consultas estadísticas que permitan conocer el comportamiento de los usuarios, flujos de navegación, tendencias, etc.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

4.5. SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO

- Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con ICETEX las veinticuatro horas del día, por el plazo de ejecución del contrato.
- Designar un ejecutivo de cuenta específicamente para atender el contrato con ICETEX.
- Presentar informes semanales sobre la ejecución del contrato al supervisor del mismo, el cual se presentará en una reunión semanal de seguimiento al proyecto.
- Capacitar al personal que designe el ICETEX, sobre la instalación y administración de la página web y manejo del administrador de contenidos. Dichas capacitaciones deberán incluir material de trabajo, y una intensidad horaria no inferior a 24 horas.

4.6. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS PATRIMONIALES

Se deberán transferir al ICETEX todos los derechos patrimoniales correspondientes del portal desarrollado. En consecuencia, el ICETEX adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales, conservando el CONTRATISTA para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la decisión Andina 351 de 1993 y en la Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.

El CONTRATISTA debe registrar el presente contrato en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitir el certificado de inscripción en el "Registro de Contratos y demás actos", como requisito previo para la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y para la realización del último contado de pago correspondiente para cada una de las soluciones desarrolladas y/o mantenimientos implementados.

4.7. CONFIDENCIALIDAD

El Proponente debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja del ICETEX, como los programas fuentes que se utilicen para el cumplimiento del contrato. El incumplimiento probado de esta regla por parte del operador será causal para la terminación del contrato.

4.8. CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO SOLICITADO

El producto de este servicio deberá ser entregado al Supervisor de conformidad al servicio contratado en la sede principal del ICETEX ubicado en la Carrera 3 N°. 18-32, Bogotá-Colombia.

Deberá cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos planteados en este capítulo y en los anexos 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

4.9. RECURSO HUMANO

Para la ejecución del presente contrato y teniendo en cuenta la dimensión del proyecto, se estima que el equipo mínimo necesario para dar un correcto desarrollo del mismo en el tiempo determinado (10 meses), se debe conformar un equipo de trabajo base y un equipo de trabajo por demanda, requeridos para el diseño, implementación y puesta en producción del mismo.

Cada equipo está conformado por unos roles y perfiles mínimos, los cuales se describen a continuación:

4.9.1. Equipo de trabajo BASE

Rol	Perfil	Dedicación	Cantidad
Gerente de Proyecto	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero de Sistemas o Industrial, con cinco (5) años de experiencia específica en coordinación y/o dirección de proyectos de desarrollo de portales web.	100%	1
Director Creativo y de Diseño	Publicista, Diseñador Gráfico o Comunicador Social con tres (3) años de experiencia en la dirección creativa y de diseño de sitios web.	100%	1
Director de Contenidos y Arquitectura de Información	Publicista, Comunicador Social o carreras afines con tres (3) años de experiencia específica la dirección en el desarrollo de arquitecturas de información y desarrollo de contenidos para sitios web.	100%	1
Director de Desarrollo	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo cinco (5) años de experiencia en la dirección de equipos de desarrollo de sitios web montados sobre plataformas de administración de contenidos (CMS) con motores de bases de datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java.	100%	1
Ejecutivo de cuenta	Profesional con experiencia en el manejo clientes y administración de cuentas, enlace y coordinador de las tareas a desarrollar entre el ICETEX y el CONTRATISTA.	100%	1

El proponente deberá presentar, las hojas de vida de los profesionales asignados al Equipo Base del proyecto, el cargo que desempeñará junto con los títulos obtenidos y sus correspondientes certificaciones de experiencia laboral.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

También debe adjuntar el porcentaje de dedicación del recurso al proyecto, para lo cual deberá anexar carta de compromiso.

Para acreditar la formación académica se requiere:

- Diploma o acta de grado.
- Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria.

La experiencia de los profesionales será contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico en educación superior, para lo cual deberá presentar el soporte que permita determinar dicha información, en los casos que el proponente no pueda allegar este documento, la experiencia será CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DEL DIPLOMA DE GRADO.

El proponente debe garantizar la permanencia del personal del Equipo Base con el fin de asegurar que la rotación del personal no afecte la eficiente ejecución del contrato.

Para cumplir con el presente requerimiento se deberá diligenciar el **Anexo N° 8 - FORMATO DE COMPROMISO PARA EL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

NOTA: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

4.9.2. Equipo de trabajo por DEMANDA

Rol	Perfil
Diseñadores digitales	Diseñadores gráficos o publicistas con experiencia en diseño de sitios web, conocimientos en html y estilos CSS en sus últimas versiones.
Redactores digitales	Comunicadores sociales o publicistas con experiencia y conocimientos en la estructuración y redacción de contenidos para internet.
Ingenieros de desarrollo	Ingenieros de sistemas con experiencia en el desarrollo de aplicaciones web, desarrollo de software en .NET y/o Java. El director de desarrollo o uno de los ingenieros deben tener una certificación ECSP (EC-Council Certified Secure Programmer).
Profesionales de pruebas	Profesionales con experiencia en el testeado de sitios web, software y/o aplicaciones.





INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

La cantidad de profesionales y la dedicación requerida en el Equipo por Demanda en cada etapa del proyecto deberá ser determinada por el CONTRATISTA, y deberá ser suficiente y necesaria para asegurar el cumplimiento de los entregables del proyecto. Los cargos de este equipo deben ser ocupados por personas con título universitario.

El ICETEX se reserva el derecho a verificar cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre la experiencia del equipo de profesionales destinados al proyecto.

4.9.3. Cambios del Personal propuesto

El proponente seleccionado no podrá modificar el personal ofrecido para el Equipo Base, excepto en situaciones no atribuibles al proponente seleccionado o cuando las necesidades del proyecto así lo requiera. En todo caso se deberá someter a aprobación del ICETEX la hoja de vida del personal sustituto y la justificación del cambio. Se realizará con personal que tenga una experiencia equivalente o superior a los perfiles del personal originalmente propuesto.

Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del CONTRATISTA, se avisará formalmente al ICETEX con ocho (8) días de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme de los profesionales entrante y saliente con costo a cargo del CONTRATISTA.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

CAPÍTULO V

5. DE LAS PROPUESTAS

5.1. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y las modificaciones producidas por adenda, en caso que la hubiere, e incluir dentro de la propuesta toda la información exigida, allegando los documentos requeridos. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del ICETEX, formarán parte integral del contrato.

El proponente debe tener en cuenta todos los costos en que incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado del presente proceso. Los costos para la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta exclusiva del proponente y a riesgo de éste, razón por la cual EL ICETEX no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o en computador, foliadas en orden consecutivo ascendente y con un índice, donde se relacione el contenido total de la propuesta. Las propuestas no deben presentar enmendaduras o tachaduras en ninguno de sus folios, ya que, de presentarse, pueden ser descalificadas del proceso. Las propuestas deberán entregarse en el lugar y hasta el día fijado para el cierre del proceso.

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual deberá comprender la totalidad del objeto del proceso de selección y ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones.

El proponente deberá allegar toda la documentación exigida en los mismos y en sus anexos o formatos debidamente diligenciados, en el mismo orden en que fueron solicitados.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones y de sus anexos o formatos, al igual que de cualquier modificación que realice EL ICETEX durante el proceso.

En la propuesta no se deben colocar, pegar, recortar o sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos o autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Los Proponentes presentarán las propuestas en sobres cerrados que incluirán un original y dos (2) copias de la misma.

La información contenida en las copias de las propuestas, debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta.

En caso de presentarse alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá la información consignada en el original, y entre éste último y las contenidas en los CD´ prevalecerá el texto impreso. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Los documentos deberán venir debidamente foliados en orden ascendente y en carpetas argolladas.

Todos los formatos que en el pliego de condiciones se indiquen deben estar diligenciados en su totalidad, pudiendo ser requeridos por EL ICETEX cuando se hayan omitido los que sirvan para verificar las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, pero no cuando constituyan factores de escogencia, o se relacionen con la falta de capacidad para presentar la propuesta, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, casos en los cuales tales omisiones no podrán ser subsanadas.

Todas las propuestas deberán presentarse personalmente, no se aceptarán propuestas enviadas por correo ordinario o certificado, ni fax; la información contenida en las copias debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta y en caso de presentarse alguna diferencia prevalecerá la información consignada en el original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y los documentos intercambiados entre los proponentes y EL ICETEX, deberán estar escritos en idioma castellano. No se aceptan en otro idioma.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano, deberán presentarse acompañados de la respectiva traducción, pero deberán presentarse consularizados o apostillados, según el caso. Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código de Procedimiento Civil y/o Convenio de la Haya según el país de origen. El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar o certificar en su propuesta que los mismos cumplen con la normatividad vigente y aplicable.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en moneda legal colombiana para efectos de dar claridad en la comparación de las propuestas.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto del mismo.

Los sobres deberán estar dirigidos de la siguiente manera, especificando en cada uno si es Original o Copia y contener la siguiente información, así:

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-

Invitación por Lista Corta No. 011 de 2014

Propuesta para contratar: (objeto).

Proponente: (Diligenciar el espacio).

Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico: (Diligenciar el espacio).

Contenido Sobre: (original y/o copia).

5.2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar ni modificar los efectos ni el alcance de la propuesta, so pena de indemnizar los perjuicios que su revocación le cause a EL ICETEX, aparte de la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, salvo por la causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de EL ICETEX sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible, entendible y adecuado para identificar el objeto del proceso de selección y del contrato que de la propuesta se derive; que ha aceptado los compromisos de confidencialidad y de integridad y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

5.3. VIGENCIA Y ALCANCE DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección o de sus prórrogas si las hubiere.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

5.4. INFORMACIÓN INEXACTA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución Política, EL ICETEX presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz, y corresponde a la realidad.

En caso de que compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coinciden con la realidad o son contradictorios, será causal de rechazo. Las razones serán expuestas en el informe de evaluación.

El ICETEX podrá designar funcionarios con el fin de verificar la información que los proponentes han consignado en sus propuestas.

5.5. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los proponentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampare dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido a la Ley 57 de 1985. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley se entenderá que toda la propuesta es pública. En todo caso, el ICETEX se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

5.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En este proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos formales o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, y que NO constituyan factores de escogencia. En estos casos se solicitará aclaración al proponente.

Los requisitos o documentos subsanables podrán ser solicitados por el ICETEX en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, y deberán ser subsanados dentro del plazo señalado por el ICETEX, en todo caso no se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se modifique, adicione o mejore el contenido o alcance de la propuesta.

Para efectos de subsanar la no presentación de alguno de los documentos exigidos, o precisar la información sobre los presentados, siempre que sean subsanables, el proponente tendrá el término que señale el ICETEX, contado a partir de la fecha de la comunicación enviada por el ICETEX vía correo electrónico o fax indicados en la propuesta, debiendo presentar dentro de aquel, debidamente subsanado, el documento solicitado.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

5.7. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES

No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales, en caso de que se presenten serán rechazadas.

5.8. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del PROPONENTE todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, en que incurra o deba incurrir para la presentación de la oferta, así como el valor de la prima de la garantía de seriedad de la misma y sus modificaciones.

5.9. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

5.9.1. Documentos de Contenido Jurídico

5.9.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta

Deberá estar firmada por el representante legal del oferente (para personas jurídicas), por el representante en caso de consorcio o unión temporal, o por apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de adjudicación. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato anexo al pliego de condiciones. (Anexo No. 1).

La oferta será rechazada cuando el oferente no presente la carta o esta no se encuentre suscrita por la persona legalmente facultada para ello o por persona distinta a la autorizada.

Deberá adjuntarse la fotocopia del documento de identidad de quien suscribe la carta de presentación.

5.9.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

El oferente debe allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil en caso de personas naturales expedidos por la Cámara de Comercio respectiva o del documento idóneo para ello en el cual se pueda verificar que su objeto social incluye actividades iguales o similares a las de esta contratación, con una fecha de expedición en ambos casos no mayor a un (1) mes, a la fecha de presentación de la propuesta.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

El oferente deberá acreditar que la duración de su empresa o sociedad no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.

Cuando el Representante Legal del proponente tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice previamente al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicado. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar este documento, en caso de tener limitación estatutaria.

Cuando la fecha de expedición de los certificados expedidos por la Cámara de Comercio no se encuentre dentro de la requerida o no se anexe la correspondiente autorización de la Junta Directiva del proponente, el ICETEX solicitará el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. La autorización de la Junta fechada con posterioridad al cierre del plazo para la presentación de las propuestas será causal de rechazo.

En ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar dicho certificado y la autorización de la Junta Directiva respectiva si así se requiere.

5.9.1.3. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá contener la siguiente información:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y en este último caso sus respectivas responsabilidades.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la facturación la van a efectuar, en representación del consorcio o la unión temporal, uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual deben informar el NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la facturación la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se deberá indicar.
- Además se debe señalar el porcentaje en el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El documento de conformación de consorcio y/o unión temporal deberá contener todas sus modificaciones y/o adiciones realizadas a la fecha de cierre del proceso. Una vez presentada la propuesta, el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal no podrá ser adicionado o modificado, sin previa autorización expresa de la Entidad.

El Consorcio o la Unión Temporal que no presente el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal incurrirá en causal de rechazo; Si lo presenta, pero existen dudas sobre su contenido, el ICETEX podrá solicitar aclaración sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

5.9.1.4. Cumplimiento del pago de aportes de ley en seguridad social

De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, el oferente, deberá allegar certificación expedida por el revisor fiscal, si lo tuviere o a falta de este por su representante legal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de las propuestas.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar dicho certificado.

El oferente que no se encuentre al día en el pago de dichos aportes incurrirá en causal de rechazo; la no presentación o presentación incompleta de dicho documento será subsanable.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

5.9.1.5. Responsabilidad Fiscal

El oferente que participe en el presente proceso de selección no debe estar incluido en el último boletín de responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. En los casos de consorcios o uniones temporales, ninguno de sus miembros deberá estar incluido en el citado boletín.

El oferente que se encuentre incluido en el boletín de responsabilidades fiscales incurrirá en causal de rechazo.

5.9.1.6. Responsabilidad Disciplinaria

Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal del proponente, vigente en la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar este documento.

5.9.1.7. Registro Único Tributario

Los oferentes deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN. En ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar dicho documento.

El oferente que no esté inscrito en el RUT incurrirá en causal de rechazo. La no presentación de la certificación, será subsanable.

5.9.1.8. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública

Los oferentes deberán presentar el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública, ya sea para persona natural o jurídica, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Este formato podrá ser consultado y se podrá acceder al mismo a través de la página web: www.dafp.gov.co

5.9.1.9. Certificación bancaria

Los oferentes deberán presentar certificación bancaria en donde se establezca la cuenta bancaria activa en donde en caso de ser adjudicatario del proceso de selección, se realicen la transferencia de recursos, de acuerdo al valor y forma de pago establecidos en el respectivo contrato.

5.9.1.10. Garantía de seriedad de la propuesta

El oferente para presentar su propuesta deberá constituir en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ”- ICETEX- NIT. 899.999.035-7, en **FORMATO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS** con una compañía de seguros o entidad bancaria establecida en

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

el país, y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** por un valor asegurado correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con vigencia de por lo menos TRES (3) MESES contados a partir del cierre del plazo para la presentación de las propuestas.

Este documento deberá presentarse en original. En caso de prórroga del cierre del presente proceso de selección, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre.

El ICETEX se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.

La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal con su respectivo NIT, indicando en el cuerpo de la póliza, el nombre del consorcio o unión temporal, tal y como aparece en el documento de conformación.

De presentarse errores o inconsistencias en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, formato, o cuando no se refiera a la presente Invitación por Lista Corta, faltare la firma de la aseguradora o el tomador, cuando se presente en fotocopia o no se allegaren las condiciones generales, el ICETEX podrá solicitar las correcciones o aclaraciones del caso.

La no presentación de la Garantía de Seriedad en forma simultánea con la Propuesta, será motivo de rechazo de la propuesta.

La garantía de seriedad de la propuesta de los oferentes que no resultaren favorecidos, será devuelta dentro de los diez (10) días siguientes al perfeccionamiento del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Al oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso de selección, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Si el proponente a quien se le adjudique el contrato no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones o en su propuesta.
- Si el proponente a quien se le adjudique el contrato no suscribiere el contrato, o no cumple con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los términos señalados por la entidad, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Todo lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

En estos eventos, el ICETEX podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

5.9.2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

5.9.2.1. Estados Financieros Básicos

El proponente deberá presentar los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2012 y a diciembre 31 de 2013; estos deben estar debidamente certificados y dictaminados, e incluirse sus respectivas notas.

Los estados financieros básicos son el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo. Los Balances deberán venir debidamente clasificados (Activo y Pasivo Corriente, a largo plazo, y Fijo y Patrimonio) y los Estados de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras. Así mismo, deberán presentarse debidamente firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en caso de que lo hubiere.

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

5.9.2.2. Tarjetas Profesionales

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal).

5.9.2.3. Certificados de Antecedentes Disciplinarios

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y/o Revisor Fiscal.

5.9.2.4. Certificación de los Estados Financieros

De conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, se debe anexar certificación de los estados financieros, la cual consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

5.9.2.5. Dictamen a los Estados Financieros

Los Estados Financieros a diciembre de 2012 y 2013, deben presentarse dictaminados por el revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado (Ley 222/95, artículo 38). Los contadores que firmen, certifiquen o dictaminen los Estados Financieros, deben anexar la certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores (Ley 43/90 y Resolución 074/02 de la Junta Central de Contadores).

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos del dictamen a los estados financieros, deberán adjuntar la norma que los ampara para tal situación.

5.9.2.6. Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2012, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

5.9.2.7. Otros Aspectos Financieros

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.

Los estados financieros deben conservar uniformidad en el registro de las operaciones, con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad (Decreto 2650/93 artículo 3°).

El ICETEX podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.

La verificación de los requisitos financieros se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros y documentos financieros exigidos en este Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Para el caso de personas naturales, teniendo en cuenta que el Código de Comercio en su *Art. 23 – Actos que no son mercantiles, en su numeral 5°) La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales*, no se hace exigible la presentación de Estados Financieros y por ende tampoco de capacidad financiera.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

5.9.2.8. Parámetros Financieros Exigidos

El oferente deberá acreditar en los dos (2) últimos años (2013 y 2012) una razón corriente o liquidez igual o mayor a uno (1), un capital de trabajo que deberá ser por lo menos del 30% del valor del presupuesto de este proceso de contratación, y un nivel de endeudamiento total igual o inferior a 75%. Igualmente para estos dos años, se debe acreditar una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo. Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con las condiciones exigidas para los citados indicadores financieros en los dos periodos de análisis.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:

- A. Para los proponentes que constituyan un CONSORCIO, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, con la consolidación de los estados financieros mediante la sumatoria de la información proporcionada y posterior aplicación de la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador.
- B. Para los proponentes que constituyan una UNIÓN TEMPORAL, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, mediante la ponderación de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento de la Unión Temporal y posterior aplicación de la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador.

Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- Para verificar la **liquidez** del proponente se aplicará la siguiente fórmula:
RAZÓN CORRIENTE: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$.
- Para verificar el **capital de trabajo** se aplicará la siguiente fórmula:
CAPITAL DE TRABAJO: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$
- Para verificar el **nivel de endeudamiento** se aplicará la siguiente fórmula:
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$
- Para verificar la **rentabilidad del patrimonio** se aplicará la siguiente fórmula:
RENTABILIDAD = $\text{UTILIDAD NETA} / \text{PATRIMONIO}$

5.9.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

5.9.3.1. Propuesta técnica

El oferente deberá presentar oferta técnica de acuerdo a las exigencias establecidas en los Capítulos IV y V del presente pliego de condiciones.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

5.9.3.2. Certificaciones de experiencia específica

El proponente deberá acreditar con las certificaciones respectivas, la experiencia mínima establecida en el numeral 3.3.1. del presente pliego de condiciones.

Para ser tenidas en cuenta dichas certificaciones, deberán contener como mínimo el nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto, el valor, el plazo y el cumplimiento satisfactorio del contrato (calificaciones de excelente, bueno o recibido a satisfacción o expresiones similares). La certificación debe contener el nombre, el cargo, la dirección y el teléfono de quien las expida.

En caso de certificaciones de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal o consorcio, se deberá discriminar el porcentaje de participación del proponente en el mismo.

En todo caso, el proponente podrá presentar en la propuesta, documentos como contratos, actas de recibo a satisfacción, actas de terminación o de liquidación, en los cuales se pueda inferir la información requerida por la Entidad, para efectos de la verificación de la experiencia mínima requerida en este pliego de condiciones.

Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 7 - Relación de Experiencia del Proponente.

En caso de propuestas presentadas por consorcios y/o uniones temporales, para la verificación de la experiencia específica, se tendrán en cuenta las certificaciones sin importar que integrante la acredite, las cuales deben cumplir en conjunto con lo requerido en el presente numeral.

En caso de discrepancia entre la información contenida en las certificaciones de cumplimiento y en el Anexo No. 7 - Relación de Experiencia del Proponente, prevalecerá la consignada en las certificaciones aportadas en la propuesta.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad contratante, el proponente incurrirá en causal de rechazo.

El oferente que no acredite la experiencia y el cumplimiento mínimo requerido en las certificaciones, incurrirá en causal de rechazo, siempre y cuando el proponente no haya subsanado lo requerido por la Entidad, dentro del plazo dado para el efecto.

5.9.4. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

El Proponente, deberá presentar su propuesta económica, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana, para lo cual el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 9 - Propuesta Económica, so pena de rechazo. El valor total de la propuesta no podrá ser superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial que contempla este proceso de selección, y para cada una de las vigencias que abarca este contrato (2014 y 2015), so pena de rechazo de la propuesta.

En caso de presentarse errores aritméticos en la determinación del valor total de la propuesta económica que superen el 1% del valor de la propuesta, ésta será rechazada.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del Proponente.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

Cualquier modificación que implique afectar el valor del contrato se realizará de ser viable, legal y contractualmente, previa disponibilidad presupuestal.

El valor del presente contrato comprende todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución; incluye entre otros los gastos directos e indirectos, de administración, impuestos a cargo del contratista, las deducciones a que haya lugar y en general, todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato; por consiguiente, el ICETEX no reconocerá valor alguno por reajustes efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su oferta.

Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato corren por cuenta del contratista.

La propuesta económica del Proponente debe incluir el IVA e indicarlo claramente. Si no se indica en la propuesta este valor, el ICETEX lo entenderá incluido dentro del valor total de la oferta y así lo aceptará el Proponente. Si el proponente por alguna circunstancia legal no es responsable del IVA, así deberá determinarlo explícitamente en su propuesta económica.

Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en varias vigencias fiscales, corresponde al proponente calcular los incrementos en el servicio que ello pueda ocasionar, y de esta manera lo debe establecer en la propuesta económica. Los errores y omisiones de estos precios, serán responsabilidad exclusiva del Proponente.

Si el ICETEX al realizar la suma de los valores incluidos en la propuesta, encuentra que esta no corresponde a la cifra total de la misma, el oferente aceptará como valor de su oferta la cifra que obtenga el ICETEX.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados en el Anexo 9 - Propuesta Económica, incurrirá en causal de rechazo.

El Proponente adjudicado pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del Contrato y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

5.9.5. Validez de la propuesta económica

Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de las propuestas y la apertura de las mismas, incluidas las prórrogas si las hubiere.

5.10. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) No adjuntar la carta de presentación de la propuesta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta al Representante Legal del Proponente o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al Proponente y dentro del plazo otorgado por la Entidad, no presentarla firmada.
- b) Presentación de varias propuestas por el mismo Proponente, por si o por interpuesta persona (en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- c) La no acreditación por las personas jurídicas Proponentes que su objeto social le permite desarrollar el objeto del Proceso de Selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y un (1) año más. En caso de Consorcio o Unión Temporal, la no acreditación por lo menos de uno de sus integrantes, de que su objeto social les permite desarrollar el objeto del Proceso de Selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y un (1) año más.
- d) La limitación de facultades del Representante Legal para presentar propuesta y suscribir el contrato, sin que se acredite la autorización del órgano social o el competente dentro de la sociedad.
- e) Encontrarse el Proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación de ICETEX.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

- f)** La no conformación del Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la propuesta o la no presentación del documento que acredite su conformación. También constituye causal de rechazo no expresar en el documento de conformación del Consorcio o de Unión Temporal que su término de duración o el de sus integrantes no será inferior a la vigencia del contrato y un año (1) año más.
- g)** No señalar las reglas básicas que regulen las relaciones de los consorciados o unidos temporalmente, o no fijar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes o no designar representante del Consorcio o Unión Temporal o la extralimitación de funciones de este en los términos de este Pliego de Condiciones.
- h)** Cuando la persona natural o jurídica Proponente o al menos un integrante del Consorcio o la Unión Temporal no acrediten estar debidamente facultados para ejercer actividades similares a las del objeto a contratar en la Cámara de Comercio o en el documento idóneo para ello, o cuando la fecha de expedición del certificado respectivo sea superior a treinta (30) días y no se haya subsanado el documento a pesar del requerimiento que en tal sentido haga ICETEX, o si en el aportado no consta que la persona natural o jurídica se constituyó con anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta o no consta que su vigencia es igual a la duración del contrato y un año (1) año más.
- i)** Cuando el Proponente o su Representante Legal en caso de personas jurídicas, o cualquier integrante de Consorcios o Uniones Temporales o su Representante Legal se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales.
- j)** No acreditar la debida constitución de apoderado en Colombia y la suficiencia de las facultades a él otorgadas por parte de las Sociedades Extranjeras Proponentes, de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones o cuando el término de duración de sus facultades no abarca hasta la constitución de la sucursal en Colombia.
- k)** La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado, y no se subsane dicho documento.
- l)** Los Proponentes que no estén inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), al momento de presentar la propuesta.
- m)** Cuando no se presente la propuesta económica o no se indique claramente el valor de la oferta o supere el total del presupuesto asignado para esta contratación, y para cada una de las vigencias que contempla esta contratación (2014 y 2015).
- n)** Cuando no presente propuesta técnica o no cumpla con todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Condiciones.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

- o)** Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o haya sido enviada por correo ordinario o certificado, correo electrónico o fax, o entregada en oficina o dependencia diferente a la indicada en el Pliego de Condiciones.
- p)** Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento de la propuesta para la adjudicación del Proceso de Selección.
- q)** Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
- r)** Cuando la propuesta no cumpla con los indicadores financieros mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- s)** Cuando no presente los estados financieros debidamente certificados y dictaminados dentro del término señalado por ICETEX a pesar de haber sido requerido por ella, o cuando el dictamen sea negativo o cuando se hayan presentado con salvedades que tengan relación o incidencia respecto de la propuesta presentada de conformidad con lo estipulado en la Ley 222 de 1995.
- t)** Cuando no se presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, o no se presente el certificado de modificación de la misma pese al requerimiento que el ICETEX realice para el efecto.
- u)** Cuando se compruebe que la información suministrada por el Proponente o los documentos allegados no coincidan con la realidad o sean contradictorios en los aspectos jurídicos, financieros, económicos o técnicos.
- v)** El no encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales al momento del cierre del presente Proceso de Selección.
- w)** Cuando el Proponente no aporte a pesar del requerimiento los certificados de antecedentes disciplinarios vigentes de las personas allí indicadas, en donde conste que no hayan sido sancionados.
- x)** Cuando no se presenten las certificaciones que acrediten la experiencia del Proponente, exigida como requisito de verificación o habilitante en el Presente Pliego de condiciones a pesar de habersele requerido o no se demuestre la experiencia exigida.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

- y)** Cuando el Proponente habiendo sido requerido por el ICETEX no allegue los documentos, información o aclaraciones solicitadas, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas. En ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta, los criterios de calificación establecidos, ni acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- z)** Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas.
- aa)** Cuando se compruebe confabulación entre un Proponente y funcionarios de ICETEX y/o con otros Proponentes para influir en la evaluación de las propuestas y/o en la decisión de adjudicación que tome la administración.
- bb)** Cuando se compruebe que al Proponente o a uno de los integrantes de las diversas formas de asociación que presente propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato celebrado con anterioridad, mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la presentación de la propuesta.
- cc)** Cuando se compruebe que un Proponente ejerció alguna influencia sobre el proceso de evaluación de las propuestas o sobre la decisión de adjudicación de ICETEX.
- dd)** Cuando el ICETEX establezca por cualquier medio que el Proponente se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

CAPÍTULO VI

6. Evaluación de las Propuestas

6.1. Comité Evaluador y Procedimiento de Evaluación

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013 - Manual de Contratación del ICETEX, las propuestas serán evaluadas por un Comité evaluador, quienes analizarán las propuestas con arreglo a los principios señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones.

El Comité Evaluador podrá solicitar a cada proponente las aclaraciones que considere necesarias. Las aclaraciones que rinda el proponente no podrán modificar la propuesta presentada.

El Comité deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas de manera unánime, y constarán en un acta que deberá ser aprobada al finalizar la sesión correspondiente.

El Comité Evaluador presentará a la Secretaría General el informe de evaluación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, el cual será publicado en la página web del ICETEX www.icetex.gov.co, por un término de un (1) día hábil, de acuerdo con las fechas señaladas en el cronograma del presente proceso de selección (ver Anexo No. 6), para que los oferentes, durante dicho término, presenten sus observaciones por escrito en la Secretaría General del ICETEX, ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8º, de la Ciudad de Bogotá D.C.

El ICETEX expedirá el informe final, que incluirá un pronunciamiento sobre las observaciones planteadas a las propuestas y las respuestas a ellas y la decisión sobre la adjudicación o no del proceso de selección.

6.2. Verificación del Cumplimiento de Requisitos Habilitantes

Esta verificación tiene por objeto estudiar, analizar y comprobar que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos de participación establecidos en los Capítulos III y IV, así como con la presentación de los documentos de orden legal, financiero y técnico establecidos en el Capítulo V del presente pliego de condiciones.

Esta verificación no tendrá puntaje pues se trata de requisitos de participación que habilitan o descalifican las propuestas.

Todos y cada uno de los documentos exigidos en este pliego de condiciones son obligatorios para los proponentes y para cada una de las firmas que conforman la Unión Temporal o el Consorcio, en caso de propuestas conjuntas.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Serán hábiles las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros mínimos de participación señalados en los Capítulos III, IV y con la presentación de los documentos señalados en el Capítulo V de este pliego de condiciones y adendas, si las hubiere.

6.3. Evaluación de las Propuestas

Una vez el Comité Evaluador verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes procederá a la evaluación de las propuestas que cumplan con la totalidad de exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones y asignará el puntaje que corresponda a cada propuesta habilitada, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral y de acuerdo con la siguiente ponderación:

ÍTEM		PUNTAJE
Valores agregados		650
•	Desarrollar un micrositio de la comunidad MI ICETEX	150
•	Desarrollar un simulador de crédito	150
•	Capacitación en Google Analytics	100
•	Capacitación en Search Engine Optimitation (SEO)	100
•	Garantía extendida (diferente a la exigida de mínimo 6 meses)	150
Evaluación Económica.		250
Estímulo a la Industria Nacional Colombiana.		100
TOTAL		1.000

6.3.1. Valores agregados – 650 PUNTOS

6.3.1.1. Diseñar un micrositio de la comunidad Mi ICETEX – 150 puntos

Para el otorgamiento del puntaje, el proponente deberá diseñar y montar un micrositio para la comunidad “Mi ICETEX”, en el que se mostrarán los convenios, valores agregados y beneficios adicionales que tienen usuarios de crédito o beca con el ICETEX.

Las características mínimas de este micrositio deben ser:

- Se debe componer de mínimo 5 páginas.
- Debe contener un video (este video hace parte de los 20 que debe contener todo el portal).
- Debe contener animaciones (mínimo dos)
- Debe contener una infografía explicando alguno algún tema relevante del sitio.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

- Debe integrar los videos de Foros Virtuales
- Como referencia se deben tomar los sitios:
 - <https://www.xtremo.com.co/>
 - <http://www.clubpasaportevip.com/>

Para realizar este ofrecimiento, el proponente deberá presentar diligenciado y firmado por el representante legal, el formato establecido para el efecto en el Anexo No. 10 de este pliego de condiciones.

En caso de no presentarse el Anexo firmado por el representante legal o no se ofrezca diseñar un micrositio de la comunidad MI ICETEX, el proponente obtendrá para este criterio de calificación cero (0) puntos.

6.3.1.2. Desarrollar un simulador de crédito – 150 puntos

El proponente deberá diseñar e insertar en el nuevo portal un simulador de crédito en el que los estudiantes puedan simular en cuánto quedarán las cuotas de su crédito, dependiendo sus condiciones socioeconómicas y línea de producto que escoja.

- Debe integrar en uno solo los simuladores que se encuentran en <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/cr%C3%A9ditoeducativo/simuladoresdecr%C3%A9ditoeducativo.aspx>
- Las variables que se usan para el cálculo que debe hacer el aplicativo se deben poder modificar a través de un sistema de administración del simulador.

Para realizar este ofrecimiento, el proponente deberá presentar diligenciado y firmado por el representante legal, el formato establecido para el efecto en el Anexo No. 11 de este pliego de condiciones.

En caso de no presentarse el Anexo firmado por el representante legal o no se ofrezca desarrollar un simulador de crédito, el proponente obtendrá para este criterio de calificación cero (0) puntos.

6.3.1.3. Capacitación en Google Analytics - 100 puntos

El proponente deberá dar una capacitación de 20 horas a funcionarios del ICETEX en el manejo de la herramienta Google Analytics, la cual debe cubrir como mínimo los siguientes temas:

- Introducción a la analítica web.
- Familiarización con la interfaz.
- Instalación de Google Analytics en una página web.
- Fundamentos de Google Analytics.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

- Análisis de métricas.
- Generación de informes.
- Interpretación de los informes.
- Filtros en Google Analytics.
- Trackeo de Campañas e Integración con Adwords.
- Análisis de campañas de Adwords.
- Objetivos y conversión.
- Definición de Objetivos en Google Analytics.

Para realizar este ofrecimiento, el proponente deberá presentar diligenciado y firmado por el representante legal, el formato establecido para el efecto en el Anexo No. 12 de este pliego de condiciones.

En caso de no presentarse el Anexo firmado por el representante legal o no se ofrezca una capacitación de 20 horas a funcionarios del ICETEX en el manejo de la herramienta Google Analytics, el proponente obtendrá para este criterio de calificación cero (0) puntos.

6.3.1.4. Capacitación en posicionamiento en Internet: SEO (Search Engine Optimization) – 100 puntos

El proponente deberá dar una capacitación de 20 horas a funcionarios del ICETEX en posicionamiento orgánico de sitios web en internet, la cual debe cubrir como mínimo los siguientes temas:

- Mejores prácticas.
- Optimización de contenidos y páginas.
- Jerarquía de contenidos.
- Construcción de site maps efectivos.
- Directrices Google de diseño y contenido.
- Directrices técnicas de Google.
- Directrices de calidad de Google.

Para realizar este ofrecimiento, el proponente deberá presentar diligenciado y firmado por el representante legal, el formato establecido para el efecto en el Anexo No. 13 de este pliego de condiciones.

En caso de no presentarse el Anexo firmado por el representante legal o no se ofrezca una capacitación de 20 horas a funcionarios del ICETEX en posicionamiento orgánico de sitios web en internet, el proponente obtendrá para este criterio de calificación cero (0) puntos.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

6.3.1.5. Garantía extendida (diferente a la mínima exigida de 6 meses) – 150 Puntos

Para el otorgamiento de puntaje, el proponente deberá ofrecer a través de una manifestación expresa de su representante legal, que ofrece una garantía extendida diferente a la mínima exigida, expresada en meses, para el diseño, estructuración, desarrollo e implementación del nuevo portal Web del ICETEX, contada a partir de la fecha de terminación de la garantía mínima establecida (6 meses contados a partir de la fecha del acta de recibo final, expedida por el Supervisor designado del contrato), con el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en el pliego de condiciones del proceso de Invitación por Lista Corta No. 011-2014, para lo cual deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el Anexo No. 14 establecido para el efecto.

La no presentación del Anexo No. 14 diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, o el no ofrecimiento de garantía extendida, generará que el puntaje para este criterio de evaluación sea de cero (0) puntos.

6.3.2. Propuesta Económica - 250 puntos

El proponente que ofrezca el menor valor de la propuesta económica para la realización del objeto a contratar de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en este pliego de condiciones, obtendrá el mayor puntaje, es decir 250 puntos.

Los demás proponentes se evaluarán proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor valor propuesta económica}}{\text{Valor propuesta a evaluar}} \times 250 = \text{Puntaje de calificación}$$

Para la evaluación de este factor, se tendrá en cuenta el valor ofertado en el **Anexo No. 9 – PROPUESTA ECONÓMICA** de las propuestas habilitadas discriminando el valor incluido IVA para las vigencias 2014 y 2015 que contempla el presente contrato.

Para efectos de ser comparables las propuestas económicas, se evaluará el valor consignado en la casilla correspondiente a **VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA** del citado Anexo.

El valor deberá contemplar todos los costos directos e indirectos que conlleva la ejecución del contrato de acuerdo a los requerimientos y exigencias establecidas por la Entidad en este pliego de condiciones, el cual no será objeto de ningún tipo de reajuste durante su vigencia.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

Será causal de rechazo no diligenciar todos los ítems del Anexo No. 9 y exceder el presupuesto oficial establecido en el numeral 1.4 del presente pliego de condiciones y para cada una de las vigencias que contempla esta contratación (2014 y 2015).

6.3.3. Evaluación Apoyo a la Industria Nacional – 100 Puntos

En los términos de la ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública”, el ICETEX asignará el siguiente puntaje:

ORIGEN DEL PERSONAL A VINCULAR COMO EQUIPO MÍNIMO	PUNTAJE RECIBIDO
Si el 100% del personal que prestará sus servicios profesionales, técnicos y operativos en el proyecto es de nacionalidad colombiana.	100 Puntos
Si el personal nacional que prestará sus servicios profesionales, técnicos y operativos es menor del 100%.	Se le asignará un puntaje proporcional al % de personal nacional ofrecido.

Para la evaluación del apoyo a la industria nacional, Ley 816 de 2003, el proponente deberá presentar debidamente diligenciada y suscrita bajo la gravedad del juramento por el Representante Legal, una manifestación expresa de apoyo a la industria nacional, estableciendo el porcentaje que ofrece de personal de origen nacional o extranjero, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo No. 15 - CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003) de este pliego de condiciones.

6.4. Calificación Total

La calificación total obtenida por cada uno de los Proponentes, será el resultado de la sumatoria de las calificaciones parciales en cada uno de los aspectos calificados es decir, la suma del puntaje obtenido por capacidad técnica, evaluación económica y apoyo a la industria nacional.

6.5. Puntaje Mínimo de Adjudicación

El puntaje mínimo que debe obtener un proponente para ser objeto de adjudicación de esta Invitación por Lista Corta es de Seiscientos (600) PUNTOS.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

6.5.1. Criterios de Desempate

Una vez concluido el proceso de verificación y de evaluación y cumplidos todos los requisitos de ley, se procederá a la adjudicación del proceso de selección a las propuestas que haya obtenido el mayor puntaje.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas y proponentes, cuando hayan obtenido igual puntaje. En el caso de empate entre los proponentes habilitados, la adjudicación se resolverá en el siguiente orden:

- Al proponente que haya acreditado mayor puntaje en la evaluación técnica.
- Al proponente que haya acreditado mayor puntaje en la evaluación económica.
- Si subsiste el empate, se seleccionará el proponente que acredite que su origen es nacional.
- Si continua el empate se dirimirá mediante sorteo por el sistema de balotas que se realizará en el lugar que designe la Entidad en la ciudad de Bogotá.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

CAPÍTULO VII

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente pliego de condiciones y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, por tanto EL ICETEX no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por EL ICETEX, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

En virtud de lo anterior, se establecieron los siguientes riesgos:

No.	Descripción del riesgo	Estimación		Asignación	
		Magnitud	Probabilidad de ocurrencia	Contratista	Entidad
1	Afectación estructura de costos durante la ejecución del contrato	Bajo	Moderado	100%	0%
2	Violación a la propiedad intelectual (imágenes y / o fotos, Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación), audios etc.)	Alto	Mayor	100%	0%
3	Incumplimiento a parámetros de desempeño especificados	Medio	Moderado	100%	0%
4	Disponibilidad real de recursos técnicos y humanos para ser entregados a tiempo	Bajo	Moderado	100%	0%
5	Variación de flujos del proyecto (ingresos y egresos)	Alto	Moderado	100%	0%
6	Daño emergente por terrorismo, guerras, huelgas. Impacto adverso en la ejecución del proyecto.	Bajo	Moderado	50%	50%

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

CAPÍTULO VIII

8. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

8.1. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios.

8.2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el diseño, estructuración, desarrollo e implementación del nuevo Portal Web del ICETEX.

8.3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta la suma de QUINIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$514.669.625,00) incluido IVA, de los cuales corresponden \$25.733.481 a la vigencia 2014 y \$488.936.144 a la vigencia 2015.

Para respaldar presupuestalmente la contratación, la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP VF-2014-021 del 03 de octubre de 2014 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

8.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El ICETEX, pagará el valor del contrato en cuatro (4) desembolsos, así:

- Un primer pago correspondiente al 5% del valor del contrato una vez se haga una primera entrega de la propuesta de diseño y flujos de navegación para el nuevo Portal.
- Un segundo pago correspondiente al 35% del valor del contrato una vez se haga la entrega final del diseño y los flujos de navegación para el nuevo Portal, con base en los lineamientos y necesidades planteados en este pliego de condiciones. Para cerrar esta etapa se debe presentar un documento con el diseño final aprobado por el ICETEX.
- Un tercer pago correspondiente al 40% del valor del contrato una vez se implemente y construya el nuevo portal, se instale y se realicen pruebas en ambiente de desarrollo (contratista), se instale y se realicen pruebas en ambiente de preproducción (ICETEX y contratista), y se instale y se realicen pruebas en ambiente de producción (ICETEX y contratista).



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

- Un último pago correspondiente al 20% del valor del contrato, una vez se realicen pruebas de usuario, performance y funcionalidad del Portal, se socialice y presente a las diferentes áreas del ICETEX, se realicen ajustes como resultado de las pruebas de usuario y reuniones con las áreas, y se lleve a cabo la entrega final del proyecto.

Cada pago se realizará previa presentación de la factura conforme al servicio efectivamente prestado y la certificación a satisfacción expedida por el supervisor y/o interventor del presente contrato.

Para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del presente contrato, el CONTRATISTA deberá cumplir lo siguiente:

- a) Presentar los informes respectivos de acuerdo con los entregables pactados en el Contrato.
- b) Los pagos deberán estar acompañados de la certificación de cumplimiento expedida por el representante legal o el revisor fiscal del CONTRATISTA según corresponda, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y Cajas de Compensación Familiar.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que EL CONTRATISTA determine para tal fin.

Así mismo, los pagos se harán previa presentación acta de recibo a satisfacción y de la factura de servicios aprobada por el supervisor, el informe de actividades en los que se indique lo establecido en el presente numeral y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013.

Las fechas de los pagos se determinarán en el cronograma de ejecución que debe presentar el contratista, cuya fecha de entrega se determinará en el acta de inicio del contrato.

8.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del presente Contrato será de diez (10) meses, contados a partir del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

8.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 8.6.1.** Las obligaciones generales y específicas que se generen de la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios.
- 8.6.2.** Desarrollar el contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el ICETEX, y sus alcances de conformidad a lo establecido en las especificaciones del bien y/o servicio, a las condiciones de entrega y los entregables o productos, dentro del plazo de ejecución establecido para el contrato, con el personal ofrecido en la propuesta.
- 8.6.3.** Entregar todos los entregables requeridos.
- 8.6.4.** Constituir y mantener vigentes las garantías solicitadas.
- 8.6.5.** Proponer un cronograma en el que se determinen los tiempos de ejecución de cada una de las etapas de la metodología que planteó en su propuesta, para que el mismo sea aprobado por el supervisor.
- 8.6.6.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, Por lo tanto, las relaciones laborales que adquiera el contratista para la ejecución del presente contrato y las obligaciones surgidas de estas no comprometen de ningún modo al ICETEX.
- 8.6.7.** Impartir una capacitación hasta para 6 personas, sobre la administración y mantenimiento del nuevo portal web.
- 8.6.8.** Suscribir oportunamente junto con el supervisor del contrato, el acta de liquidación del contrato.
- 8.6.9.** Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución del mismo.
- 8.6.10.** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- 8.6.11.** Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- 8.6.12.** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- 8.6.13.** Cumplir con las especificaciones del servicio, tal y como se establecen en el Capítulo IV del pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 011 de 2014.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

- 8.6.14.** Acreditar, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva de ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

Quando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

- 8.6.15.** Cumplir con el pago de salarios y demás normatividad laboral vigente de los empleados que llegare a utilizar durante la ejecución del contrato.
- 8.6.16.** Guardar absoluta reserva y confidencialidad de la información que llegare a conocer del **ICETEX** con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- 8.6.17.** Suscribir las actas y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato, así como la de liquidación por mutuo acuerdo del contrato.
- 8.6.18.** Las demás obligaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que guarden relación con el objeto contractual.

8.7. OBLIGACIONES DEL ICETEX

- 8.7.1.** Pagar el valor establecido para el presente contrato.
- 8.7.2.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 8.7.3.** Suministrar al CONTRATISTA el acceso o la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
- 8.7.4.** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
- 8.7.5.** Designar un supervisor para este contrato, con el fin de ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones contratadas.
- 8.7.6.** Verificar de manera permanente el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones relacionadas con el pago de salud, pensiones, ARP, Cajas de Compensación, SENA e ICBF

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

8.8. GARANTÍAS DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía expedida en el formato “**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**” en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” -ICETEX. NIT. 899.999.035-7 FORMATO ENTIDADES PÚBLICAS** con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

A) CUMPLIMIENTO: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá garantizar la calidad de los servicios contratados por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Deberá garantizar el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para llevar a cabo la ejecución del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** deberá constituir póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** que cubra el riesgo de daños causados a terceros con la ejecución del contrato por un valor equivalente a 200 SMLMV (\$123.200.000). Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato.

Las vigencias de estos amparos deberán ajustarse a la fecha de iniciación del contrato y de todas las modificaciones que surjan en desarrollo del mismo.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL ICETEX.

Dentro de los términos estipulados en el Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL ICETEX.

La Garantía Única de Cumplimiento requiere aprobación de la Secretaria General del **ICETEX** para la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Manual de Contratación del **ICETEX** (Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013), siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

8.9. CLÁUSULA PENAL MORATORIA

Las partes convienen en pactar la imposición de multas sucesivas a favor del **ICETEX**, en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato adjudicado, por una suma equivalente al 0.1% del valor del mismo, por cada día de mora o de incumplimiento. **(Esta cláusula no se incorporará cuando las leyes así lo prohíban o cuando el contratista se encuentre excluido de la misma según las normas vigentes)**. El procedimiento para la imposición de las multas será el establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 de 2013 y por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

8.10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de presentarse grave incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA que afecten el normal desarrollo del contrato o que lleven a la paralización del servicio contratado, El **CONTRATISTA** se obliga para con el **ICETEX** a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato adjudicado, a título de indemnización, para imputar al valor de los perjuicios que ésta llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido para el caso de las multas. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al **ICETEX**. **(Esta cláusula no se incorporará cuando las leyes así lo prohíban o cuando el contratista se encuentre excluido de la misma según las normas vigentes)**.

8.11. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

El contrato será objeto de supervisión a través del Jefe de la Oficina de Comercial y Mercadeo del ICETEX y por los funcionarios que para el efecto sean designados por el Jefe de la Oficina de Comercial y Mercadeo del ICETEX.

8.11.1. Funciones de la Supervisión o Interventoría

Serán funciones de la Supervisión o Interventoría para la vigilancia del contrato objeto de la presente Invitación por Lista Corta, las señaladas en los artículos 50 y 51 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013).

8.12. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

EL PROPONENTE seleccionado deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, que se generen de la ejecución del contrato.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

8.13. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El ICETEX podrá acordar con EL PROPONENTE seleccionado las modificaciones que estime convenientes y necesarias mientras se trate de elementos accidentales del contrato. Las modificaciones deberán justificarse en forma expresa y previa.

El contrato podrá ser objeto de adiciones que no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

Cuando la modificación o adición implique un costo adicional, el ICETEX apropiará los recursos necesarios antes de la suscripción del documento respectivo.

8.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En el acta de liquidación constará el porcentaje del objeto contractual ejecutado, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, y los saldos a favor de las partes si los hubiere. También se determinarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y, si es del caso, se declararán a paz y salvo.

Si no se logra un acuerdo en relación con la liquidación, el ICETEX podrá efectuar una constancia de terminación y liquidación unilateral del contrato.

8.15. EXCLUSIÓN LABORAL

El contrato no generará ninguna vinculación laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA ni entre el ICETEX y los dependientes del CONTRATISTA. En consecuencia, ni EL CONTRATISTA ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al ICETEX. Por lo tanto, el ICETEX sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por el contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores.

8.16. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo autorización expresa y escrita del ICETEX.

8.17. GASTOS DEL CONTRATO

Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato, serán por cuenta del **CONTRATISTA**. El ICETEX podrá entonces rechazar los servicios que no reúnan la calidad requerida en el contrato.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

8.18. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

8.19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente.

8.20. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al ICETEX, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización de este contrato o cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes del ICETEX, y por tanto EL CONTRATISTA se obliga a asumir la defensa del ICETEX y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, EL ICETEX notificará al CONTRATISTA, quien asumirá de inmediato la defensa.

8.21. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL ICETEX, le suministre, en desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que de no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el ICETEX, exprese lo contrario.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

PARÁGRAFO TERCERO: Que de conformidad con lo señalado en esta Cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información.

Dado en Bogotá D. C., 23/10/2014

ORIGINAL FIRMADO
CAMPO ELÍAS VACA PERILLA
Secretario General (E)
ICETEX

ORIGINAL FIRMADO
VoB. Técnico NELSON DARÍO MEJÍA FAJARDO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología ICETEX

ORIGINAL FIRMADO
VoB. Técnico JORGE ANTONIO GIRALDO RESTREPO
Jefe Oficina de Comercial y Mercadeo ICETEX

Revisó : Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Grupo de Contratación
Proyectó : Fernando González Vásquez – Abogado Secretaría General



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

BOGOTÁ D. C.,

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-

REF.: INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 011 de 2014

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de _____ ofrece (mos) XX y declaramos):

1. Que tengo(tenemos) poder y/o representación legal para firmar y presentar esta **Propuesta** y, en consecuencia, que esta **Propuesta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Adjudicación**, comprometo totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s)) que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o Entidad, diferente a las aquí nombradas, tiene participación en esta oferta o en el **Contrato** que será el resultado de este proceso de selección y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte del **Pliego de Condiciones** de la **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 011 de 2014** y sus **Anexos**, así como de todas las adendas a los pliegos de condiciones, (_____), y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Propuesta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos **Pliegos** y documentos.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos del presente proceso de selección.
5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los productos y servicios que nos obligamos a producir y prestar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la **Propuesta**, sobre un examen cuidadoso de las características del negocio, de conformidad con lo previsto en el **Pliego de Condiciones**.
6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Propuesta**, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza o situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

7. Que nuestra **Propuesta** básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la **Invitación por Lista Corta No. 011 de 2014**, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Adjudicación**.
8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **Propuesta** y que asumimos total responsabilidad frente al **ICETEX** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
9. Que la información suministrada con nuestra **Propuesta** no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la **Adjudicación del Contrato**.
10. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir **TODOS** los requerimientos descritos en el presente pliego de condiciones.
11. Que aceptamos y autorizamos al **ICETEX** para que verifique la información aportada con nuestra **Propuesta**.
12. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el **Contrato**, nos obligamos incondicional y solidariamente a:
- Firmar y ejecutar el **Contrato**, en los términos y condiciones previstos en el **Pliego de Condiciones** de la **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 011 de 2014**, en la minuta del **Contrato** y en sus **Anexos**.
 - Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra **Propuesta** y de la **Adjudicación** hasta la efectiva suscripción del **Contrato**.
 - Cumplir dentro de los plazos fijados en el **Pliego de Condiciones** y en la minuta del **Contrato** todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del mismo.
13. Que de acuerdo con lo establecido en el **Pliego de Condiciones**, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
14. Que a solicitud del **ICETEX** me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta **Propuesta**.
15. Que la presente **Propuesta** consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
16. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:
- No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes y no

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar;

(ii) No me(nos) encuentro(encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;

(iii) No me(nos) encuentro(encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006 y que no me(nos) encuentro(encontramos) reportados en listas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

(iv) No me(nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(v) He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligación(es) de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013.

(vi) Que no he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal hemos sido) objeto de imposición de multas o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. *(En caso de haber sido objeto de imposición de multas o incumplimiento deberá diligenciarse el siguiente cuadro:*

<i>Multa</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

<i>Incumplimientos</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>





INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

(vii) De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el Capítulo IV del presente pliego de Condiciones de la **Invitación por Lista Corta No. 011 de 2014**, hago constar que he leído y acepto en su TOTALIDAD cada uno de los compromisos puntualizados allí. Por lo anterior adjunto a esta propuesta todos los documentos técnicos solicitados, así como la información requerida para el proceso verificación y evaluación de la misma.

La información relativa al **Proponente** que podrá ser utilizada por **EL ICETEX** para todos los efectos del presente proceso de selección es la siguiente:

Nombre del **Proponente**: _____
NIT del **Proponente**: _____ Régimen: _____
Representante legal del **Proponente**: _____
Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: _____
Dirección del **Proponente**: _____ Ciudad: _____
Teléfono del **Proponente**: _____
Fax del **Proponente**: _____
Correo electrónico del **Proponente**: _____





INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

ANEXO No. 2 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en la Invitación por Lista Corta No. 011 de 2014 que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXX.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la INVITACIÓN POR LISTA CORTA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.





INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

ANEXO No. 3 - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en la Invitación por Lista Corta No. 011 de 2014, que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXXX

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la INVITACIÓN POR LISTA CORTA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES





INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

ANEXO No. 4 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

LITERAL C) DEL ARTÍCULO 46 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX N° 030 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa _____ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

ANEXO No. 5 - PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL ICETEX adelanta el proceso de Invitación por Lista Corta No. 011 de 2014, cuyo objeto es “CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX.”

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del ICETEX para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la INVITACIÓN POR LISTA CORTA mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de INVITACIÓN POR LISTA CORTA, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de INVITACIÓN POR LISTA CORTA y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ICETEX, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ICETEX, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de INVITACIÓN POR LISTA CORTA.
5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.
6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, en el presente proceso.
7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en este pliego de condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
9. EL PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en el pliego de condiciones y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este pliego de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ___ días del mes de _____ de _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

ANEXO No. 6 CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 38 del Acuerdo No. 030 de 2013 “Manual de Contratación del ICETEX”, el cronograma de este proceso de selección será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación Pliego de Condiciones e invitaciones a presentar propuesta	23 de octubre de 2014
Observaciones a los pliegos de Condiciones por parte de los interesados	Hasta el 29 de octubre de 2014, a las 5:30 pm.
Respuesta a las observaciones y adendas por parte del ICETEX	Hasta el 4 de noviembre de 2014
Cierre del Proceso y Recepción de Propuestas	6 de noviembre de 2014 a las 3:00 p.m. Las propuestas serán radicadas en el punto de radicación de correspondencia a través del aplicativo mercurio, en EL ICETEX ubicado en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º de Bogotá D.C.
Evaluación de las propuestas	Del 7 de noviembre al 13 de noviembre de 2014
Publicación del informe de evaluación y término para que los proponentes presenten observaciones al mismo por escrito en la Secretaría General	14 de noviembre de 2014
Publicación del pronunciamiento de la Entidad sobre las observaciones planteadas a las propuestas y a los informes de evaluación, y la decisión final de la adjudicación	Hasta el 20 de noviembre de 2014
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación del proceso de selección

Los plazos señalados en este cronograma podrán ser objeto de modificación según criterio del ICETEX.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

ANEXO No. 7 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(DEBE SER SOPORTADO CON LAS CERTIFICACIONES)

PROponente						
Fecha:						
CONTRATOS CUALES EXPERIENCIA	CON LOS ACREDITA	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO	CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN
	VALOR					
TOTAL						

EN EL CASO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBERÁ INDICAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FIRMA EN PORCENTAJE (%) **ANEXAR CERTIFICACIONES EN ORIGINAL O FOTOCOPIA.**

Atentamente,

Firma del Representante Legal del proponente

C.C. _____ de _____

Nombres y apellidos del representante legal del proponente.

Cada una de las certificaciones presentadas por el proponente, deben venir en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la compañía, a menos que la Entidad Certifique que no expide certificaciones en papelería con logo. La falta de firma de dicha certificación será causal de no evaluación, es decir no se le otorgará puntaje.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

ANEXO No. 8

FORMATO DE COMPROMISO PARA EL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El representante legal del Proponente se compromete a suministrar el Personal Mínimo requerido que se describe a continuación, al momento de suscribir el acta de inicio del contrato que resulte del proceso de lista corta, el cual cumplirá con lo descrito en el presente formato.

Esta manifestación del compromiso adquirido por el proponente servirá de base al supervisor del contrato designado para que al inicio del contrato y durante su ejecución, verifique el cumplimiento solicitando los soportes para ello.

Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:

- Diploma o acta de grado.
- Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria.
- Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia

Para todo el objeto contractual el contratista deberá contar con un **Ejecutivo de Cuenta**, con quién canalizará todos los requerimientos del contrato, con mínimo dos (2) años de experiencia relacionados con el objeto del contrato.

Los Proponentes deben adjuntar a la propuesta la documentación necesaria que confirme el cumplimiento de los perfiles a cargo del contratista para la ejecución del contrato.

El **EQUIPO DE TRABAJO** deberá estar conformado por:

Equipo de trabajo BASE

Rol	Perfil	Dedicación	Cantidad
Gerente de Proyecto	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero de Sistemas o Industrial, con cinco (5) años de experiencia específica en coordinación y/o dirección de proyectos de desarrollo de portales web.	100%	1
Director Creativo y de Diseño	Publicista, Diseñador Gráfico o Comunicador Social con tres (3) años de experiencia en la dirección creativa y de diseño de sitios web.	100%	1
Director de Contenidos y Arquitectura	Publicista, Comunicador Social o carreras afines con tres (3) años de experiencia específica la dirección en el desarrollo de	100%	1



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

de Información	arquitecturas de información y desarrollo de contenidos para sitios web.		
Director de Desarrollo	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo cinco (5) años de experiencia en la dirección de equipos de desarrollo de sitios web montados sobre plataformas de administración de contenidos (CMS) con motores de bases de datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java.	100%	1
Ejecutivo de cuenta	Profesional con experiencia en el manejo clientes y administración de cuentas, enlace y coordinador de las tareas a desarrollar entre el ICETEX y el CONTRATISTA.	100%	1

El proponente deberá presentar, las hojas de vida de los profesionales asignados al Equipo Base del proyecto, el cargo que desempeñará junto con los títulos obtenidos y sus correspondientes certificaciones de experiencia laboral. También debe adjuntar el porcentaje de dedicación del recurso al proyecto, para lo cual deberá anexar carta de compromiso.

Equipo de trabajo por DEMANDA

Rol		Perfil
Diseñadores digitales		Diseñadores gráficos o publicistas con experiencia en diseño de sitios web, conocimientos en html y estilos CSS en sus últimas versiones.
Redactores digitales		Comunicadores sociales o publicistas con experiencia y conocimientos en la estructuración y redacción de contenidos para internet.
Ingenieros de desarrollo	de	Ingenieros de sistemas con experiencia en el desarrollo de aplicaciones web, desarrollo de software en .NET y/o Java.
Profesionales de pruebas	de	Profesionales con experiencia en el testeado de sitios web, software y/o aplicaciones.

El ICETEX se reserva el derecho a verificar cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

La experiencia de los profesionales será contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico en educación superior, para lo cual deberá presentar el soporte que permita determinar dicha información, en los casos que el



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

proponente no pueda allegar este documento, la experiencia será CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DEL DIPLOMA DE GRADO.

El personal previsto para la ejecución del contrato, no podrá estar contratado ni subcontratado a través de ninguna Cooperativa de Trabajo Asociado.

Atentamente,

Firma del Representante Legal del Proponente
C.C. _____ de _____
Nombres y apellidos del Representante Legal.

PLIEGO DE CONDICIONES





INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

ANEXO No. 9 - PROPUESTA ECONÓMICA

DETALLE PROPUESTA ECONÓMICA INVITACIÓN POR LISTA CORTA – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX				
DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR SERVICIO	IVA	VALOR TOTAL POR VIGENCIA
Propuesta Económica a todo costo (Directos e indirectos)	2014			
	2015			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA \$				\$

* El valor ofertado contempla todos los costos directos e indirectos que el contrato requiera, de acuerdo a las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos por el ICETEX.

**** Será causal de rechazo no diligenciar todos los ítems del Anexo No. 9 y exceder el presupuesto oficial establecido en el numeral 1.4 del presente pliego de condiciones, para cada una de las vigencias que contempla esta contratación (2014 y 2015).**

Atentamente,

Nombre Completo y Firma de Empresa que Certifica

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

ANEXO No. 10

OFRECIMIENTO DEL DISEÑO Y MONTAJE DE UN MICROSITIO PARA LA COMUNIDAD “MI GENTE ICETEX”

El representante legal del Proponente _____ se compromete a diseñar y montar un microsítio para la comunidad “Mi ICETEX”, en el que se mostrarán los convenios, valores agregados y beneficios adicionales que tienen usuarios de crédito o beca con el ICETEX.

Las características mínimas de este microsítio deben ser:

- Se debe componer de mínimo 5 páginas.
- Debe contener un video (este video hace parte de los 20 que debe contener todo el portal).
- Debe contener animaciones (mínimo dos)
- Debe contener una infografía explicando alguno algún tema relevante del sitio.
- Debe integrar los videos de Foros Virtuales
- Como referencia se deben tomar los sitios:
 - <https://www.xtremo.com.co/>
 - <http://www.clubpasaportevip.com/>

Esta manifestación del compromiso adquirido por el proponente servirá de base al supervisor del contrato designado para que al inicio del contrato y durante su ejecución, verifique el cumplimiento solicitando los soportes para ello.

Atentamente,

Firma del Representante Legal del Proponente
C.C. _____ de _____
Nombres y apellidos del Representante Legal.





INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

ANEXO No. 11

OFRECIMIENTO DEL DESARROLLO DE UN SIMULADOR DE CRÉDITO

El representante legal del Proponente _____ se compromete a Desarrollar un simulador de crédito, para lo cual diseñaremos e insertaremos en el nuevo portal un simulador de crédito en el que los estudiantes puedan simular en cuánto quedarán las cuotas de su crédito, dependiendo sus condiciones socioeconómicas y línea de producto que escoja.

- Debe integrar en uno solo los simuladores que se encuentran en <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/cr%C3%A9ditoeducativo/simuladoresdecr%C3%A9ditoeducativo.aspx>
- Las variables que se usan para el cálculo que debe hacer el aplicativo se deben poder modificar a través de un sistema de administración del simulador.

Esta manifestación del compromiso adquirido por el proponente servirá de base al supervisor del contrato designado para que al inicio del contrato y durante su ejecución, verifique el cumplimiento solicitando los soportes para ello.

Atentamente,

Firma del Representante Legal del Proponente
C.C. _____ de _____
Nombres y apellidos del Representante Legal.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

ANEXO No. 12

OFRECIMIENTO DE REALIZAR CAPACITACIÓN EN GOOGLE ANALYTICS

El representante legal del Proponente _____ se compromete a realizar una capacitación de 20 horas a funcionarios del ICETEX en el manejo de la herramienta Google Analytics, la cual debe cubrir como mínimo los siguientes temas:

- Introducción a la analítica web.
- Familiarización con la interfaz.
- Instalación de Google Analytics en una página web.
- Fundamentos de Google Analytics.
- Análisis de métricas.
- Generación de informes.
- Interpretación de los informes.
- Filtros en Google Analytics.
- Trackeo de Campañas e Integración con Adwords.
- Análisis de campañas de Adwords.
- Objetivos y conversión.
- Definición de Objetivos en Google Analytics.

Esta manifestación del compromiso adquirido por el proponente servirá de base al supervisor del contrato designado para que al inicio del contrato y durante su ejecución, verifique el cumplimiento solicitando los soportes para ello.

Atentamente,

Firma del Representante Legal del Proponente
C.C. _____ de _____
Nombres y apellidos del Representante Legal.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

ANEXO No. 13

OFRECIMIENTO DE REALIZAR CAPACITACIÓN EN POSICIONAMIENTO EN INTERNET: SEO (SEARCH ENGINE OPTIMIZATION)

El representante legal del Proponente _____ se compromete a realizar una capacitación de 20 horas a funcionarios del ICETEX en posicionamiento orgánico de sitios web en internet, la cual debe cubrir como mínimo los siguientes temas:

- Mejores prácticas.
- Optimización de contenidos y páginas.
- Jerarquía de contenidos.
- Construcción de site maps efectivos.
- Directrices Google de diseño y contenido.
- Directrices técnicas de Google.
- Directrices de calidad de Google.

Esta manifestación del compromiso adquirido por el proponente servirá de base al supervisor del contrato designado para que al inicio del contrato y durante su ejecución, verifique el cumplimiento solicitando los soportes para ello.

Atentamente,

Firma del Representante Legal del Proponente
C.C. _____ de _____
Nombres y apellidos del Representante Legal.





INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

ANEXO No. 14

OFRECIMIENTO GARANTÍA EXTENDIDA (DIFERENTE A LA EXIGIDA DE MÍNIMO 6 MESES)

El representante legal del Proponente se compromete a otorgar una garantía extendida diferente a la mínima exigida de mínimo seis (6) meses para el diseño, estructuración, desarrollo e implementación del nuevo portal Web del ICETEX, al momento de suscribir el acta de recibo final por parte del Supervisor del Contrato, con el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en el pliego de condiciones del proceso de Invitación por Lista Corta No. 011-2014.

La garantía extendida ofrecida es de _____ () meses contados a partir de la fecha de terminación de la garantía mínima establecida (6 meses contados a partir de la fecha del acta de recibo final, expedida por el Supervisor designado del contrato).

Esta manifestación del compromiso adquirido por el proponente servirá de base al supervisor del contrato designado para que al inicio del contrato y durante su ejecución, verifique el cumplimiento solicitando los soportes para ello.

Atentamente,

Firma del Representante Legal del Proponente
C.C. _____ de _____
Nombres y apellidos del Representante Legal.





INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

ANEXO No. 15

CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)

MARQUE CON X SEGÚN SU PROPUESTA

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS	NACIONAL (*)	
	IMPORTADO	

DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO ÚNICAMENTE SI LA OFERTA CORRESPONDE A SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO:

SERVICIOS - PERSONAL - INSUMOS	Componente Nacional (%)	Componente Extranjero (%)

Nombre Completo y Firma de Empresa que Certifica

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

ANEXO No. 16 - MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos, **xxxxxxxxxxxx** identificada con la cédula de ciudadanía N° xxxxxxxxxxxx expedida en xxxxxxxxxxxxxxxx, quien en su calidad de Jefe de la Oficina de Comercial y Mercadeo nombrado mediante Resolución N° xxx del XX de XX de XXX, posesionado mediante Acta N° XX del XX° de XXXX de 2013, delegado para contratar, según el numeral 13 del artículo segundo de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX- NIT. 899.999.035- 7**, Entidad Financiera de naturaleza especial, creada mediante el Decreto-Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, reestructurada por el Decreto N° 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, y quien para efectos del presente documento se denominará el **ICETEX**, NIT. 899.999.035-7 por una parte, y por la otra _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y Representación Legal de _____, NIT _____, debidamente facultado para la celebración del presente, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante publicación del pliego de condiciones e invitación a presentar propuestas el día ____ de _____ de 2014, se dio apertura al proceso de Invitación por Lista Corta No. 011 de 2014, cuyo objeto es Contratar el diseño, estructuración, desarrollo e implementación del nuevo portal Web del **ICETEX**. **b)** Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Invitación por Lista Corta, conforme al artículo 38 del Manual de Contratación del **ICETEX**. **c)** Que según consta en el Acta de Cierre de la Invitación por Lista Corta se presentaron las siguientes propuestas: _____ **d)** Que una vez evaluadas las propuestas, el comité evaluador recomendó adjudicar la Invitación por Lista Corta No. 011 de 2014, al(los) proponente(s) indicado(s) en el Acta. **e)** Que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para atender las obligaciones que emanen de la suscripción del contrato de seguro adjudicado. **f)** Que mediante Resolución No. ____ de _____ se adjudicó la Invitación por Lista Corta en comento a la(s) firma(s) _____ **g)** Que con base en las anteriores consideraciones y conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones, el **ICETEX** y el **CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, con observancia de lo dispuesto en las normas civiles y comerciales, el Manual de Contratación de la Entidad y sus normas concordantes y reglamentarias, las cuales se establecen así: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** Contratar el diseño, estructuración, desarrollo e implementación del nuevo portal Web del **ICETEX**. **CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO:** El plazo del presente Contrato será de diez (10) meses, contados a partir del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** Para todos los efectos legales, el valor del contrato es hasta por la suma de **XXXXX MILLONES XXXX MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$XXX.XXX.XXX,oo)** incluido IVA. **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El **ICETEX**, pagará el valor del contrato en El **ICETEX**, pagará el valor del contrato en tres (3) desembolsos, así: **1.** Un primer pago en el mes de diciembre de 2014 correspondiente al 5% del valor del contrato una vez se haga la entrega del

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

primer borrador de estructuración del nuevo diseño y flujos de navegación para el nuevo Portal, con base en los lineamientos y necesidades planteados en este pliego de condiciones. **2.** Un segundo pago en el mes de abril de 2015 correspondiente al 35% del valor del contrato una vez se haga la entrega del nuevo diseño y flujos de navegación para el nuevo Portal, con base en los lineamientos y necesidades planteados en este pliego de condiciones, se deben entregar las maquetas, diseño y mapa de navegación final que se haya aprobado y firmado en un documento por parte del ICETEX y el CONTRATISTA. **3.** Un tercer pago en el mes de agosto de 2015 correspondiente al 40% del valor del contrato una vez se implemente y construya el nuevo portal, se instale y se realicen pruebas en ambiente de desarrollo (contratista), se instale y se realicen pruebas en ambiente de preproducción (ICETEX y contratista), y se instale y se realicen pruebas en ambiente de producción (ICETEX y contratista). **4.** Un último pago en el mes de octubre de 2015 correspondiente al 20% del valor del contrato, una vez se realicen pruebas de usuario, performance y funcionalidad del Portal, se socialice y presente a las diferentes áreas del ICETEX, se realicen ajustes como resultado de las pruebas de usuario y reuniones con las áreas, y se lleve a cabo la entrega final del proyecto.

PARAGRAFO PRIMERO: Cada uno de los pagos por evento se harán previa presentación de los siguientes documentos: **(i)** La factura o cuenta de cobro correspondiente; **(ii)** El certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por la Supervisión del contrato. **(iii)** La Certificación expedida por el Representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema General de la Seguridad Social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se efectuarán a través de transferencia electrónica en la cuenta bancaria que **EL CONTRATISTA** hay informado por escrito al ICETEX.

CLÁUSULA QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato de acuerdo con lo previsto en las Cláusulas Tercera – Valor y Cuarta – Forma de Pago del presente contrato, está disponible en el Rubro G332211003023 – DESARROLLO PORTAL, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. CDP VF-2014-021 del 03 de octubre de 2014 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente Contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones: **1.** Las obligaciones generales y específicas que se generen de la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios. **2.** Desarrollar el contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el ICETEX, y sus alcances de conformidad a lo establecido en las especificaciones del bien y/o servicio, a las condiciones de entrega y los entregables o productos, dentro del plazo de ejecución establecido para el contrato, con el personal ofrecido en la propuesta. **3.** Entregar todos los entregables requeridos. **4.** Constituir y mantener vigentes las garantías solicitadas. **5.** Proponer un cronograma en el que se determinen los tiempos de ejecución de cada una de las etapas de la metodología que planteó en su propuesta, para que el mismo sea aprobado por el supervisor. **6.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, Por lo tanto, las relaciones laborales que adquiera el contratista para la ejecución del presente contrato y las obligaciones surgidas de estas no comprometen de ningún modo al ICETEX. **7.** Impartir una capacitación hasta para seis (6) personas, sobre



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

la administración y mantenimiento del nuevo portal web. **8.** Suscribir oportunamente junto con el supervisor del contrato, el acta de liquidación del contrato. **9.** Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución del mismo. **10.** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **11.** Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. **12.** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. **13.** Cumplir con las especificaciones del servicio, tal y como se establecen en el Capítulo IV del pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 011 de 2014. **14.** Acreditar, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva de ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta. **15.** Cumplir con el pago de salarios y demás normatividad laboral vigente de los empleados que llegare a utilizar durante la ejecución del contrato. **16.** Guardar absoluta reserva y confidencialidad de la información que llegare a conocer del **ICETEX** con ocasión de la ejecución del presente contrato. **17.** Suscribir las actas y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato, así como la de liquidación por mutuo acuerdo del contrato. **18.** Las demás obligaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que guarden relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL ICETEX:** En virtud del presente Contrato **EL ICETEX** se obliga a: **1.** Pagar el valor establecido en la Cláusula Tercera.- Valor del presente contrato. **2.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **3.** Suministrar al CONTRATISTA el acceso o la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **4.** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. **5.** Designar un supervisor para este contrato, con el fin de ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones contratadas. **6.** Verificar de manera permanente el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones relacionadas con el pago de salud, pensiones, ARP, Cajas de Compensación, SENA e ICBF. **CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía expedida en el formato “**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**” en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” -ICETEX. NIT. 899.999.035-7** **FORMATO ENTIDADES PÚBLICAS** con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad de los servicios contratados por el



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Deberá garantizar el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para llevar a cabo la ejecución del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **D.** Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** deberá constituir póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** que cubra el riesgo de daños causados a terceros con la ejecución del contrato por un valor equivalente a 200 SMLMV (\$123.200.000). Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La vigencia de estos amparos deberá ajustarse a la fecha de iniciación del contrato y de todas las modificaciones que surjan en desarrollo del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Garantía Única de Cumplimiento requiere aprobación de la Secretaria General del **ICETEX** para la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Manual de Contratación del **ICETEX** (Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013). La aprobación mencionada se dará siempre y cuando la garantía reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de casa instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. **CLÁUSULA NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en los artículos 1,2, 3, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes, ni encontrarse en conflicto de intereses con el **ICETEX**. El juramento se entiende prestado con la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.- SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario designado para el efecto por el **ICETEX**. Serán funciones de la Supervisión del contrato, las señaladas en el artículo 51 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No.030 del 17 de Septiembre de 2013, las previstas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y las que se señalan a continuación: **a)** Colaborar con **EL CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. **b)** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. **c)** Determinar de acuerdo con los procedimientos y procesos, el tiempo en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. **d)** En caso de incumplimiento por parte **EL CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. **e)** En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. **f)** Verificar la conformidad de los aportes mensuales al Régimen General del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCION:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, al Manual de Contratación del **ICETEX**, adoptado mediante Acuerdo 030 del 17 de 2013; y en todo aquello que no esté regulado de manera expresa, por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

2007, y demás normas reglamentarias y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, y de conformidad con lo establecido en los Incisos Primero y Segundo del Artículo 52 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013), **EL ICETEX** tendrá la facultad de pactar con **EL CONTRATISTA** las multas con el fin de conminarla al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece en el presente contrato. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas **EL CONTRATISTA** o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) o 0.1% del valor del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el **ICETEX** podrá terminar el presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. El monto máximo de las multas a imponer será equivalente al valor asegurado mediante el amparo de cumplimiento. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el Parágrafo Tercero del artículo 52 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013), o el que se encuentre vigente al momento de aplicación. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará a **EL ICETEX** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del presente Contrato. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) o el que se encuentre vigente al momento de su aplicación. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN:** Este contrato no genera vinculación laboral entre **EL ICETEX** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **EL ICETEX** y los dependientes del **CONTRATISTA**, en consecuencia ni **EL CONTRATISTA** ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna a **EL ICETEX**. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos, del presente contrato se entiende que **EL CONTRATISTA** prestará sus servicios por su cuenta y riesgo, con autonomía e independencia técnica y administrativa, en consecuencia, el personal destinado por **EL CONTRATISTA** no está obligada al cumplimiento de horarios laborales, ni estará bajo subordinación laboral alguna con el **ICETEX**, y como contrapartida a las labores desarrolladas el Aporte del **ICETEX** para el proyecto en ningún caso tendrá la naturaleza como salario. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:** **EL CONTRATISTA** se compromete con el **ICETEX** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **ICETEX**, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el **ICETEX**. En caso de incumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **ICETEX**. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

para la correcta ejecución del objeto contratado. Igualmente, teniendo en cuenta que la marca **ICETEX** se encuentra debidamente registrada, **EL CONTRATISTA**, no podrá hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del **ICETEX**.

PARÁGRAFO PRIMERO: No podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Que de no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el **ICETEX**, exprese lo contrario. **PARÁGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo señalado en esta Cláusula, la información confidencial que sea recibida por **EL CONTRATISTA** será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: **1)** Mutuo acuerdo entre las partes. **2)** Cuando se presente incumplimiento grave de alguna de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**. **3)** Cuando se cumpla el objeto del contrato. **4)** Cumplimiento del objeto del contrato antes del plazo señalado para el efecto. **5)** Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. **6)** Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva. **7)** Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** ha hecho uso indebido de la información que la Supervisión le entregue, o que llegare a conocer, para la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias y/o penales a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, eficiente y directa las discrepancias y diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución directa de conflictos, tales como la conciliación, la amigable composición y la transacción. En caso que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS:** **EL CONTRATISTA** se obliga para el **ICETEX**, a no utilizar el objeto de este contrato y/o utilizar al **ICETEX**, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al **ICETEX**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato de prestación de servicios. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN:** La ejecución del contrato podrá ser suspendida mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; **2)** Por solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en la misma. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a modificar el plazo de los



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011-2014 – CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX

amparos de la garantía señalada en el contrato, ajustándola al nuevo plazo de la misma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa y escrita del ICETEX, pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por EL CONTRATISTA para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, EL ICETEX verificará la idoneidad y experiencia del cesionario.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los estudios previos, el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 011-2014, la Propuesta del CONTRATISTA, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Registro Presupuestal y los demás documentos requeridos para la celebración del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al ICETEX, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización de este contrato o cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes del ICETEX, y por tanto EL CONTRATISTA se obliga a asumir la defensa del ICETEX y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, EL ICETEX notificará al CONTRATISTA, quien asumirá de inmediato la defensa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 53 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013. Para la liquidación, el ICETEX exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato si fuere el caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el lugar de prestación de los servicios contratados será en la Sede Central del ICETEX ubicada en la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal y de la aprobación de la Garantía que trata la Cláusula Octava del mismo, la cual deberá entregarse por parte del CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato. Sin el cumplimiento de los anteriores requisitos de ejecución, EL CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato, por lo tanto EL ICETEX no reconocerá suma alguna si se llegare a presentar algún producto antes del cumplimiento de los citados requisitos.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los

Por el ICETEX

Por el CONTRATISTA

Este documento es un modelo de minuta, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

